# CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**Código:** F-DO-04-104-02
**Versión:** 7
**Fecha de Vigencia:** 01/07/2022

| Consec. AYM | Consecutivo de Origen | Fecha Recibido | Fecha de Origen | Procedencia-Empresa | Fecha límite de respuesta | Ciudad | Nombre Remitente | Cargo Remitente | Destinatario | Asunto | Anexos | Copias para | Centro de Costos o proyecto | Área | Requiere Respuesta | Radicado de Respuesta | Fecha de Respuesta | Compromiso cumplido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 021 | FDLB-336-0177 | 03/02/2023 | 31/01/2023 | C. CAMACON | 11/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Respuesta solicitud justificacion de imprevistos | N/A | N/A | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0051-2023 | 09/03/2023 | SI |
| 022 | FDLB-336-0180 | 03/02/2023 | 02/02/2023 | C. CAMACON | 11/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Rta 04-104-0131-2022, informes CTV Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007666) | 1 Archivo | Esp. Hidrosanitario | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0033-2023 | 20/02/2023 | SI |
| 023 | FDLB-336-0181 | 03/02/2023 | 02/02/2023 | C. CAMACON | 11/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Rta 04-104-0131-2022, informes CTV Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007714) | 1 Archivo | Esp. Hidrosanitario | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0033-2023 | 20/02/2023 | SI |
| 024 | FDLB-336-0182 | 03/02/2023 | 02/02/2023 | C. CAMACON | 11/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Rta 04-104-0131-2022, informes CTV Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007764) | 1 Archivo | Esp. Hidrosanitario | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0033-2023 | 20/02/2023 | SI |
| 025 | FDLB-336-0183 | 03/02/2023 | 02/02/2023 | C. CAMACON | 11/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Rta 04-104-0131-2022, informes CTV Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007803) | 1 Archivo | Esp. Hidrosanitario | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0033-2023 | 20/02/2023 | SI |
| 026 | FDLB-336-0184 | 03/02/2023 | 02/02/2023 | C. CAMACON | 11/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Rta 04-104-0131-2022, informes CTV Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007854) | 1 Archivo | Esp. Hidrosanitario | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0033-2023 | 20/02/2023 | SI |
| 027 | FDLB-336-0185 | 03/02/2023 | 02/02/2023 | C. CAMACON | 11/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Rta 04-104-0131-2022, informes CTV Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8011987) | 1 Archivo | Esp. Hidrosanitario | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0033-2023 | 20/02/2023 | SI |
| 028 | FDLB-336-0188 | 17/02/2023 | 14/02/2023 | C. CAMACON | 25/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Radicación de Hojas de vida para el contrato en referencia – Respuesta al comunicado 04-104-0028-2023 | 4 Archivo | N/A | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0035-2023 | 20/02/2023 | SI |
| 029 | FDLB-336-0191 | 17/02/2023 | 16/02/2023 | C. CAMACON | 25/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Respuesta a la solicitud de ampliación de la calzada para tránsito de ruta SITP del CIV 7002589. | 1 Archivo | N/A | 104 | Tecnica | SI | Definicion en obra. Anotacion Bitacora obra | 07/03/2023 | SI |
| 030 | FDLB-336-0181 | 20/02/2023 | 06/02/2023 | C. CAMACON | 28/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Rta solicitud de ajuste a los memorandos técnicos de los diseños de pavimento para el contrato en referencia | 1 Archivo | N/A | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0031-2023 | 20/02/2023 | SI |
| 031 | FDLB-336-0186 | 20/02/2023 | 08/02/2023 | C. CAMACON | 28/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Solicitud de tubería y accesorios. Contrato FDLB-336-2022 | N/A | FDLB | 104 | Tecnica | NO | | | SI |
| 032 | FDLB-336-0187 | 20/02/2023 | 11/02/2023 | C. CAMACON | 28/02/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Reprogramación de inspecciones con CCTV de CIVs pendientes | N/A | FDLB | 104 | Tecnica | NO | | | SI |
| 033 | 20235720177911 | 21/01/2023 | 14/01/2023 | FDLB | 29/01/2023 | Bogotá | LIZETH J GONZALEZ V | Alcaldesa Local Bosa | RICARDO TAFUR | Aprobacion al informe mensual de interventoria No. 05 (enero 2023) | N/A | N/A | 104 | Tecnica | NO | | | |
| 034 | FDLB-336-0179 | 22/02/2023 | 16/02/2023 | C. CAMACON | 02/03/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Informe mensual del contratista No. 05 (enero 2023) | 923 1 CD | N/A | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0038-2023 | 20/02/2023 | SI |
| 035 | 20235720223661 | 23/02/2023 | 20/02/2023 | C. CAMACON | 03/03/2023 | Bogotá | LIZETH J GONZALEZ V | Alcaldesa Local Bosa | RICARDO TAFUR | Req incumplimiento PAC feb 2023 | N/A | N/A | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0048-2023 | 09/03/2023 | SI |
| 036 | FDLB-336-0189 | 23/02/2023 | 20/02/2023 | C. CAMACON | 03/03/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Modelo de informe de inspección con CCTV del CIV 7004134 perteneciente al sector San Diego. | 1 Archivo | N/A | 104 | Tecnica | SI | | | NO |
| 037 | 20235720252491 | 08/03/2023 | 23/02/2023 | C. CAMACON | 16/03/2023 | Bogotá | LIZETH J GONZALEZ V | Alcaldesa Local Bosa | RICARDO TAFUR | Req incumplimientos obligaciones procesos tecnicos y administrativos contrato 336/2022 | N/A | N/A | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0049-2023 | 09/03/2023 | SI |
| 038 | 20235720268611 | 08/03/2023 | 27/02/2023 | C. CAMACON | 16/03/2023 | Bogotá | LIZETH J GONZALEZ V | Alcaldesa Local Bosa | RICARDO TAFUR | Solicitud de cumplimiento a sus obligaciones con FDLB | N/A | N/A | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0052-2023 | 13/03/2023 | SI |
| 039 | 20235720308551 | 08/03/2023 | 03/03/2023 | C. CAMACON | 16/03/2023 | Bogotá | LIZETH J GONZALEZ V | Alcaldesa Local Bosa | RICARDO TAFUR | Aprobacion HV cambio director y residente | N/A | N/A | 104 | Tecnica | NO | | | |
| 040 | FDLB-336-0191 | 08/03/2023 | 24/02/2023 | C. CAMACON | 16/03/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Rta 04-104-0026-2023, seguimiento a la calidad de los materiales y cumplimiento al plan de inspeccion medicion y ensayos. | 9 Archivo | N/A | 104 | Tecnica | NO | | | |
| 041 | FDLB-336-0192 | 08/03/2023 | 24/02/2023 | C. CAMACON | 16/03/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Remision documentacion asfalto y programacion instalacion en frente San Diego 7004134 | 6 Archivo | N/A | 104 | Tecnica | NO | | | |
| 042 | FDLB-336-0193 | 08/03/2023 | 25/02/2023 | C. CAMACON | 16/03/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Remision diseños mezclas, programaciones concretos, estampados y modulaciones | 1 Archivo | N/A | 104 | Tecnica | NO | | | |
| 043 | FDLB-336-0194 | 01/03/2023 | 08/03/2023 | C. CAMACON | 09/03/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Radicacion APUS item nuevos adicional 01 | 6 folios | N/A | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0056-2023 | 14/03/2023 | SI |
| 044 | FDLB-336-0196 | 08/03/2023 | 03/03/2023 | C. CAMACON | 16/03/2023 | Bogotá | LUIS F CASTRO M | Rep. Legal | RICARDO TAFUR | Solicitud de prorroga por 6 meses | 4 Archivos | N/A | 104 | Tecnica | SI | 04-104-0057-2023 | 15/03/2023 | SI |

DAYSSE PAOLA ALARCON FIGUEROA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
MAT PTOFESIONAL: 25202178969 CND

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0177***

Bogotá D.C., 31 de enero de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0021
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Sin Anexos
Fecha: 03/02/2023
AYM CONSULTORÍA S.A.S

Señor:
**ING. RICARDO TAFUR**
**Director de Interventoría**
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Respuesta a la solicitud de justificación de imprevistos.**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud realizada por la Alcaldía Local de Bosa durante el comité de seguimiento No. 21, el día 17 de enero de 2023, en el sentido de entregar los soportes de los imprevistos contemplados en el A.I.U., del contrato de obra No. FDLB-336-2022, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, la contratación estatal en Colombia, de acuerdo con el Estatuto de la Contratación Pública, se rige por el principio de la "Autonomía de la Voluntad", el cual está orientado a satisfacer los intereses propios del Estado, y permitir a las entidades estatales, celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos no regulados por la legislación vigente, y acordar todo tipo de cláusulas o estipulaciones necesarias para el cumplimiento en sus objetivos.

En tal sentido, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estipula:

> *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales,* ***o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad****, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

A su vez, el artículo 40 de la citada Ley, dispone:

> ***"ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal.*** *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.***
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

En ese sentido, y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las entidades estatales y sus contratistas, usualmente han incluido dentro de la estructura del presupuesto oficial y la propuesta económica, un porcentaje destinado a cubrir los costos indirectos, denominados A.I.U, los cuales no encuentra regulación normativa específica, y han sido normalmente empleados en contratos de obra.

Concretamente en materia de imprevistos, la doctrina ha señalado, que deben incorporarse dentro de la estructuración del valor del contrato, con el fin de cubrir aquellas fallas técnicas o humanas, que normalmente se presentan en un proceso constructivo, y no pueden cargarse a otro concepto o reclamarse o abonarse como indemnización, los cuales aunque es imposible predecirlos con exactitud, en tanto son inciertos pero altamente probables, se pueden valorar ante la certeza de que su ocurrencia ocasionará sobrecostos.

En nuestro ordenamiento jurídico, nada se tiene previsto sobre la partida para gastos imprevistos, y la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha limitado a reconocer el porcentaje que se conoce como A.I.U., administración, imprevistos y utilidades como factor en el que se incluye ese valor, sobre todo, cuando el juez del contrato debe calcular la utilidad del contratista, a efectos de indemnizar los perjuicios reclamados por este.

Existe una relativa libertad del contratista en la destinación o inversión de esa partida, ya que, usualmente, no hace parte del régimen de sus obligaciones contractuales rendir cuentas sobre ellas.
De la jurisprudencia del Consejo de Estado se extrae un elemento adicional y es que los imprevistos al constituir el alea normal del negocio son del resorte del contratista, quien debe asumirlos, y por tanto estimarlos en la estructuración del valor a ofertar por los bienes o servicios,

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

razón por lo que es posible que en algunos casos el valor estimado cubra más o menos, sin embargo, no es posible que el contratista realice reclamación alguna a la administración contratante por ese concepto.

Ahora bien, respecto al tema del A.I.U., la Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 14 de octubre de 2011, M.P. Ruth Stella Correa Palacio, Rad. 20.811, señaló lo siguiente:

> *…"En nuestro régimen de contratación estatal, nada se tiene previsto sobre la partida para gastos imprevistos y la jurisprudencia se ha limitado a reconocer el porcentaje que se conoce como A.I.U - administración, imprevistos y utilidades- como factor en el que se incluye ese valor, sobre todo, cuando el juez del contrato debe calcular la utilidad del contratista, a efecto de indemnizar los perjuicios reclamados por éste…". De acuerdo con la jurisprudencia el AIU propuesto para el contrato, corresponde a: i) los costos de administración o costos indirectos para la operación del contrato, tales como los gastos de disponibilidad de la organización del contratista, esto es: A; ii) los imprevistos, que es el porcentaje destinado a cubrir los gastos con los que no se contaba y que se presenten durante la ejecución del contrato, esto es, el alea normal del contrato: I; iii) la utilidad o el beneficio económico que pretende percibir el contratista por la ejecución del contrato, esto es: U. Ahora, teniendo en cuenta que no existe ninguna reglamentación que establezca porcentajes mínimos o máximos para determinar el A.I.U., cada empresa o comerciante de acuerdo con su infraestructura, experiencia, las condiciones del mercado, la naturaleza del contrato a celebrar, entre otros factores, establece su estructura de costos conforme a la cual se compromete a ejecutar cabalmente un contrato en el caso de que le sea adjudicado."*

De lo anterior, se puede concluir que todos los dineros recibidos por el contratista a título del pago de precio, que como se mencionó incluyen imprevistos, le pertenecen a este, quien, en atención a los atributos de la propiedad previstos en la legislación civil, tiene plena disposición de los mismos y no tiene que rendir cuentas sobre ellos.

## POSICIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL

La Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República emitió pronunciamiento respecto al porcentaje de imprevistos establecidos en el A.I.U., mediante oficio con radicado CGR-OJ-153-2018, en el cual fija una posición concordante con las antes expuestas, expresando lo siguiente:

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

*"… es procedente y común que en los contratos de obra se pacte el pago de imprevistos, cuyo valor se tasa, según su experiencia, de forma anticipada por el contratista y que durante la ejecución del contrato se pague al contratista las sumas acordadas por dicho concepto,* ***sin que se requiera para el efecto que el contratista rinda cuenta de la ocurrencia de imprevistos y de su valor.*** (Subrayado y negrilla fuera de texto).

*Ahora bien, si el contratista alega la ocurrencia de imprevistos superiores a los pactados que afectan el equilibrio económico del contrato, a él le corresponde probar la ocurrencia y cuantía de estos últimos imprevistos, para justificar eventuales modificaciones del contrato, siempre que, de acuerdo con la modalidad de pago que se haya pactado, éstas resulten procedentes.*

*En ese orden de ideas, el pacto de un porcentaje del valor destinado a la asunción de un riesgo normal dentro de la ejecución de un contrato denominado como imprevisto, constituye o hace parte del valor del contrato y está inmerso dentro de los costos indirectos de este y, por tratarse este reconocimiento de un retribución o contraprestación de un riesgo normal su pago no altera en lo absoluto el equilibrio contractual, y cuenta con el sustento legal suficiente.*

*(…)"*

**Concluye:**

***"5.1****El AIU corresponde al valor de gastos indirectos que la Entidad estatal reconoce a un contratista, de acuerdo con la naturaleza del contrato y su objeto contractual, el cual debe estar previamente tasado por parte del contratista de acuerdo a su experticia y por lo tanto incluido dentro de su oferta.*

***5.2****El porcentaje destinado dentro de la oferta a título de imprevistos se refiere a la partida destinada, dentro del valor total del contrato, a la asunción de riesgos normales que puedan ocurrirse dentro de la ejecución contractual, diferentes a los que se tipifica dentro de los pliegos de condiciones y son objeto de audiencia de la que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.*

***5.3****El pago del porcentaje a título de imprevisto no pone en riesgo el equilibrio económico de la relación contractual.*

***5.4****Como quiera que el porcentaje de imprevistos corresponde a una tasación anticipada de los costos adicionales asociados a hechos imprevistos que la entidad traslada al contratista, según su oferta, no puede considerarse que existe detrimento al patrimonio público si se estipula este reconocimiento, como*

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

*tampoco si se paga conforme a los valores previstos para el efecto, en la oferta seleccionada por la Entidad."*

Por todo lo anterior, existe autonomía de la voluntad en la relación contractual, y como quiera que las partes no pactaron en el contrato el deber del contratista de rendir cuentas sobre los imprevistos, se entiende que no deben entregarse a la entidad, pues existe libertad del contratista en la destinación o inversión del rubro dispuesto para Imprevistos, ya que, usualmente, no hace parte del régimen de sus obligaciones contractuales rendir cuentas sobre este.

Finalmente es preciso indicar que el contratista asume un riesgo en la ejecución de la obra frente a los imprevistos, los cuales se pactan desde el inicio del contrato. En consecuencia, la presentación de dichas eventualidades, serán cargadas a este rubro designado en ello, y si el imprevisto resulta ser económicamente mayor al pactado, el contratista deberá demostrarlo a fin de evitar algún tipo de desequilibrio económico.

Siendo en consecuencia un riesgo, entendido éste como ganancia o pérdida en un negocio jurídico, es que el rubro del Imprevisto representa una garantía a favor del contratista.

La realidad que se presenta en la contratación estatal, a propósito de los contratos de obra pública, es que cuando se pacta un valor al Imprevisto dentro del A.I.U., el contratista no le prueba a las entidades públicas y/o administraciones, en qué hechos imprevistos utilizó ese rubro y de igual forma, las administraciones no deben exigir a los contratistas que pruebe ese gasto.

Por todo lo anterior, el contratista no entregará lo solicitado por la entidad, respecto al rubro de imprevistos contemplado dentro del A.I.U. del contrato objeto de estudio, por las razones expuesta en este documento.

Sin Otro en Particular,

**LUIS FELIPE CASTRO MARTÍNEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**

**Elaboró: JAR**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0180***

Bogotá, 02 de febrero de 2023

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0022
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 03/02/2023

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”

**Asunto: Respuesta a oficio No 04-104-0131-2022, recibido por parte de la interventoría: asunto reiteración de requerimiento de entrega de informes CCTV y remisión de informe de inspección alcantarillado Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007666)**

En respuesta al oficio mencionado en el asunto y al reporte técnico COM-HH-085-001-20221109 enviado el pasado 10 de noviembre del 2022, a continuación, se presenta el informe de inspección con CCTV para el CIV 8007666 del sector Gran Britalia, de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según “calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING” de la norma PACP-NASSCO. Esta se describe por CIV de acuerdo al requerimiento realizado por interventoría.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

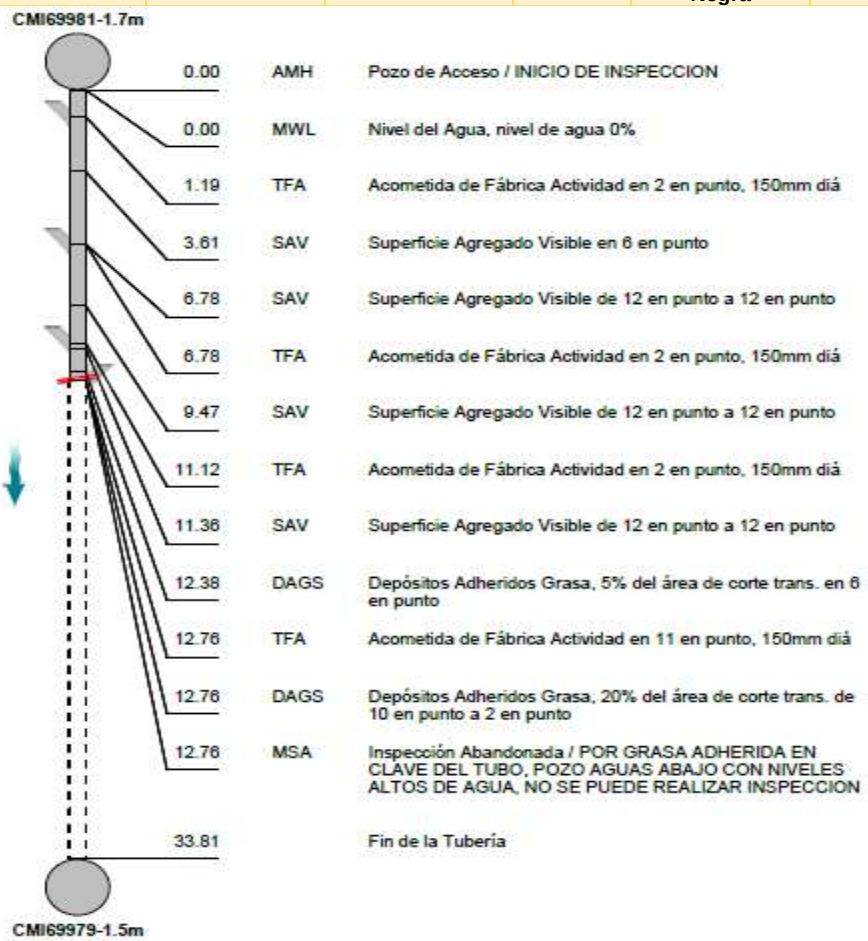
# CIV 8007666

- Descripción general del CIV

| NOMBRE DEL SECTOR | CIV | EJE VIAL | DESDE | HASTA | Diámetro Pluvial | Diámetro Sanitaria |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRAN BRITALIA | 8007666 | KR 81D | DG 57ABIS S | CL 57ABISA S | No posee Red Pluvial | 8” |

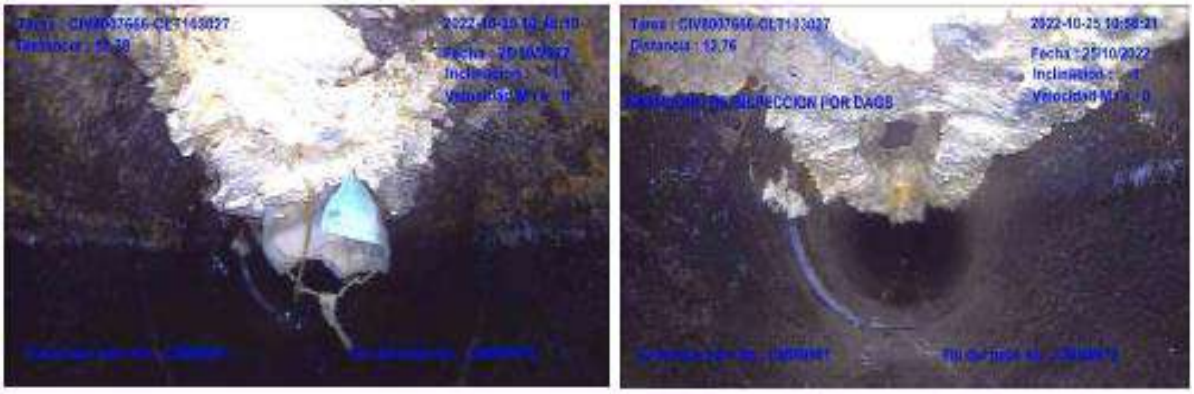
- Resumen de inspección red sanitario:

| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CMI69981** | **CMI69979** | 33,81 | 12,76 | Circular 200 mm | **Sanitario/Agua Residual/Agua Negra** | Tubo de concreto (No reforzado) |



CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- Registro Fotográfico:



- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8007666 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007666), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 1. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8007666 - Red Sanitaria*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8007666 - SANITARIO | 2 | 3 | Atención Programable a corto plazo |

En el tramo inspeccionado se encontraron múltiples depósitos de grasa adheridos en las paredes de la red y agregados visibles en la superficie de la mayor parte del tramo inspeccionada. La inspección no se pudo realizar en su totalidad debido a depósitos de grasa adherida en clave del tubo (20%).

- Conclusiones

La calificación indica una atención programable a corto plazo debido a las observaciones de mantenimiento, sin embargo, no representan un argumento para realizar una renovación completa de la tubería. Por lo tanto, se recomienda mantener la red sanitaria siempre y cuando se realice un mantenimiento que permita retirar los depósitos de grasa adheridos, esto con el fin de dar garantías sobre el tramo intervenido y poder subsanar las anomalías encontradas en las tuberías del CIV 8007666 del sector Gran Britalia.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

Todas las recomendaciones de “Atención Programable a corto plazo” deben considerarse por la EAAB-ESP una vez se realice un análisis detallado del riesgo teniendo en cuenta una cuantificación de la consecuencia de falla de dichos tramos.

Este oficio se presenta a solicitud del FDLB y la interventoría mediante el oficio No 04-104-0131-2022.

**Nota: La referencia del segmento CLT hace referencia a red sanitaria y PLT hace referencia a red sanitario.**

-Anexo 1 INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007666

Sin Otro en Particular,

**ANDRES FELIPE GOMEZ**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

**Elaboró: FHGB**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0181***

Bogotá, 02 de enero de 2022

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0023
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 03/02/2023

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Respuesta a oficio No 04-104-0131-2022, recibido por parte de la interventoría: asunto reiteración de requerimiento de entrega de informes CCTV y remisión de informe de inspección alcantarillado Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007714)**

En respuesta al oficio mencionado en el asunto y al reporte técnico COM-HH-085-001-20221109 enviado el pasado 10 de noviembre del 2022, a continuación, se presenta el informe de inspección con CCTV del CIV 8007714 del sector Gran Britalia, de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Esta se describe por CIV de acuerdo al requerimiento realizado por interventoría.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

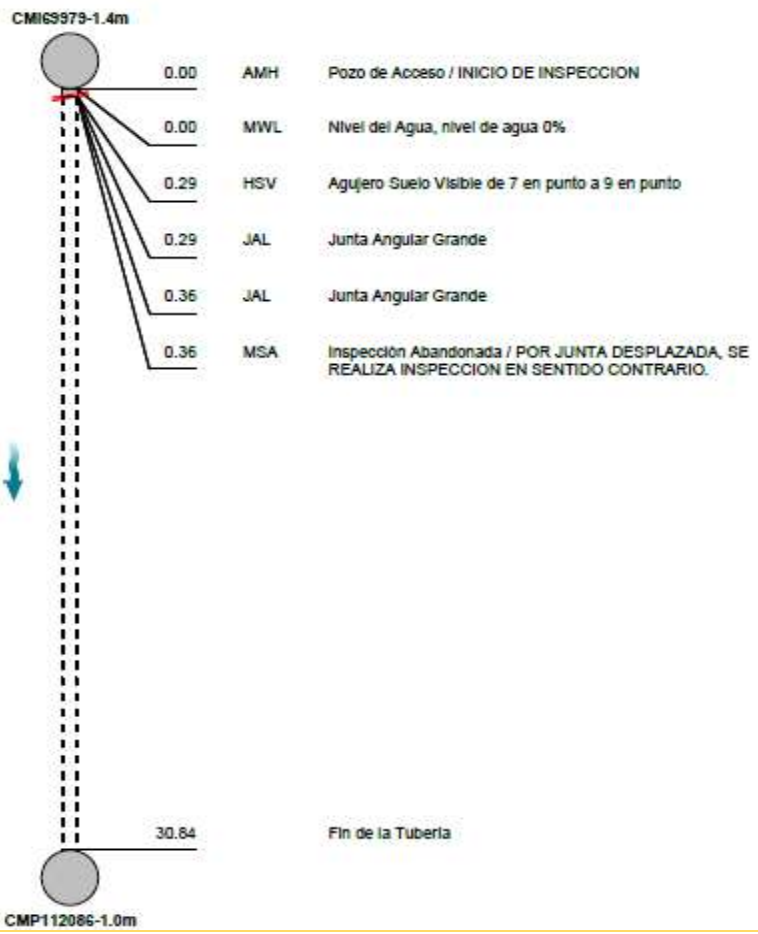
# CIV 8007714

- Descripción general del CIV

| NOMBRE DEL SECTOR | CIV | EJE VIAL | DESDE | HASTA | Diámetro Pluvial | Diámetro Sanitaria |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRAN BRITALIA | 8007714 | KR 81D | CL 57ABISA S | CL 57B S | 12" | 8" |

- Resumen de inspección red sanitario:

| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CMI69979** | **CMP112086** | **30,84** | **26,42** | Circular 200 mm | **Sanitario/Agua Residual/Agua Negra** | Tubo de concreto (No reforzado) |



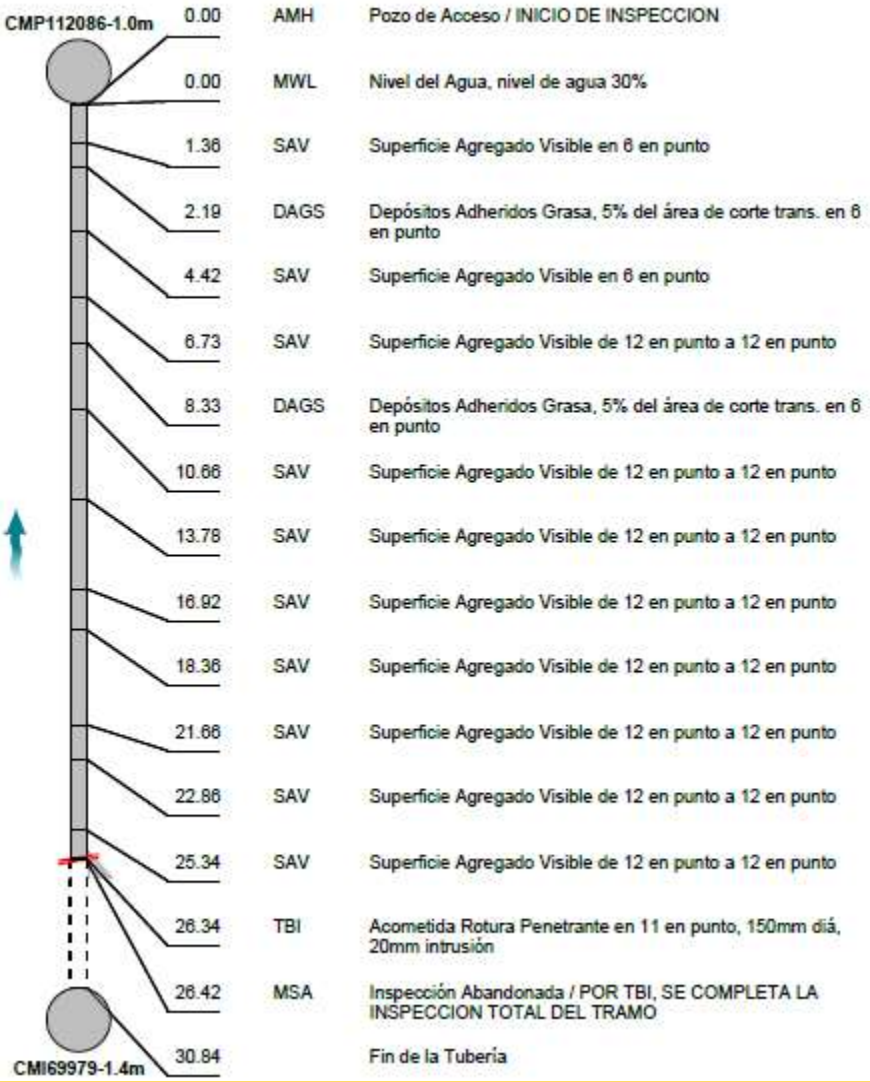
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

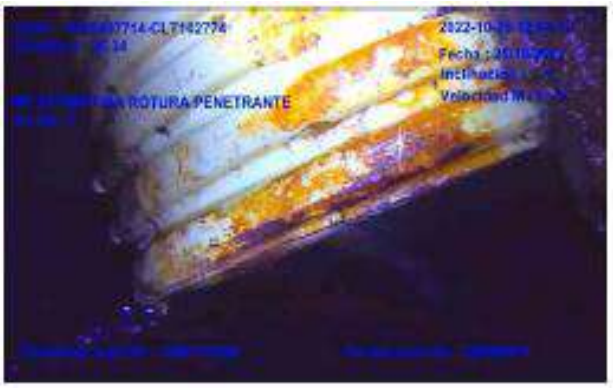
NIT. 900.452.410-0




| | | |
|---|---|---|
| 0.00 | AMH | Pozo de Acceso / INICIO DE INSPECCION |
| 0.00 | MWL | Nivel del Agua, nivel de agua 30% |
| 1.36 | SAV | Superficie Agregado Visible en 6 en punto |
| 2.19 | DAGS | Depósitos Adheridos Grasa, 5% del área de corte trans. en 6 en punto |
| 4.42 | SAV | Superficie Agregado Visible en 6 en punto |
| 6.73 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 8.33 | DAGS | Depósitos Adheridos Grasa, 5% del área de corte trans. en 6 en punto |
| 10.66 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 13.78 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 16.92 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 18.36 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 21.66 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 22.86 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 25.34 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 26.34 | TBI | Acometida Rotura Penetrante en 11 en punto, 150mm diá, 20mm intrusión |
| 26.42 | MSA | Inspección Abandonada / POR TBI, SE COMPLETA LA INSPECCION TOTAL DEL TRAMO |
| 30.84 | | Fin de la Tubería |

- Registro Fotográfico:



CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8007714 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007714), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 1. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8007714 - Red Sanitaria*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8007714 - SANITARIO | 5 | 2 | Atención Inmediata |

En el tramo inspeccionado se encontraron 2 juntas angulares grandes, 1 agujero visible, 1 junta desplazada, 1 acometida penetrante, múltiples depósitos adheridos y agregados visibles en la superficie en la mayor parte del tramo inspeccionada.

- Conclusiones

La inspección fue realizada a flujo y contraflujo debido a una junta con desplazamiento considerable que impidió el paso de la cámara, adicionalmente se encontraron juntas angulares de gran tamaño, un agujero y agregado visible en mas del 80% del tramo inspeccionado. Por lo anterior, Se recomienda realizar el cambio en la red sanitaria con el fin de dar garantías sobre el tramo intervenido y poder subsanar las anomalías encontradas en las tuberías del CIV 8007714 del sector Gran Britalia.

Todas las recomendaciones de "Atención Inmediata" deben considerarse por la EAAB-ESP una vez se realice un análisis detallado del riesgo teniendo en cuenta una cuantificación de la consecuencia de falla de dichos tramos.

- Resumen de inspección red pluvial:

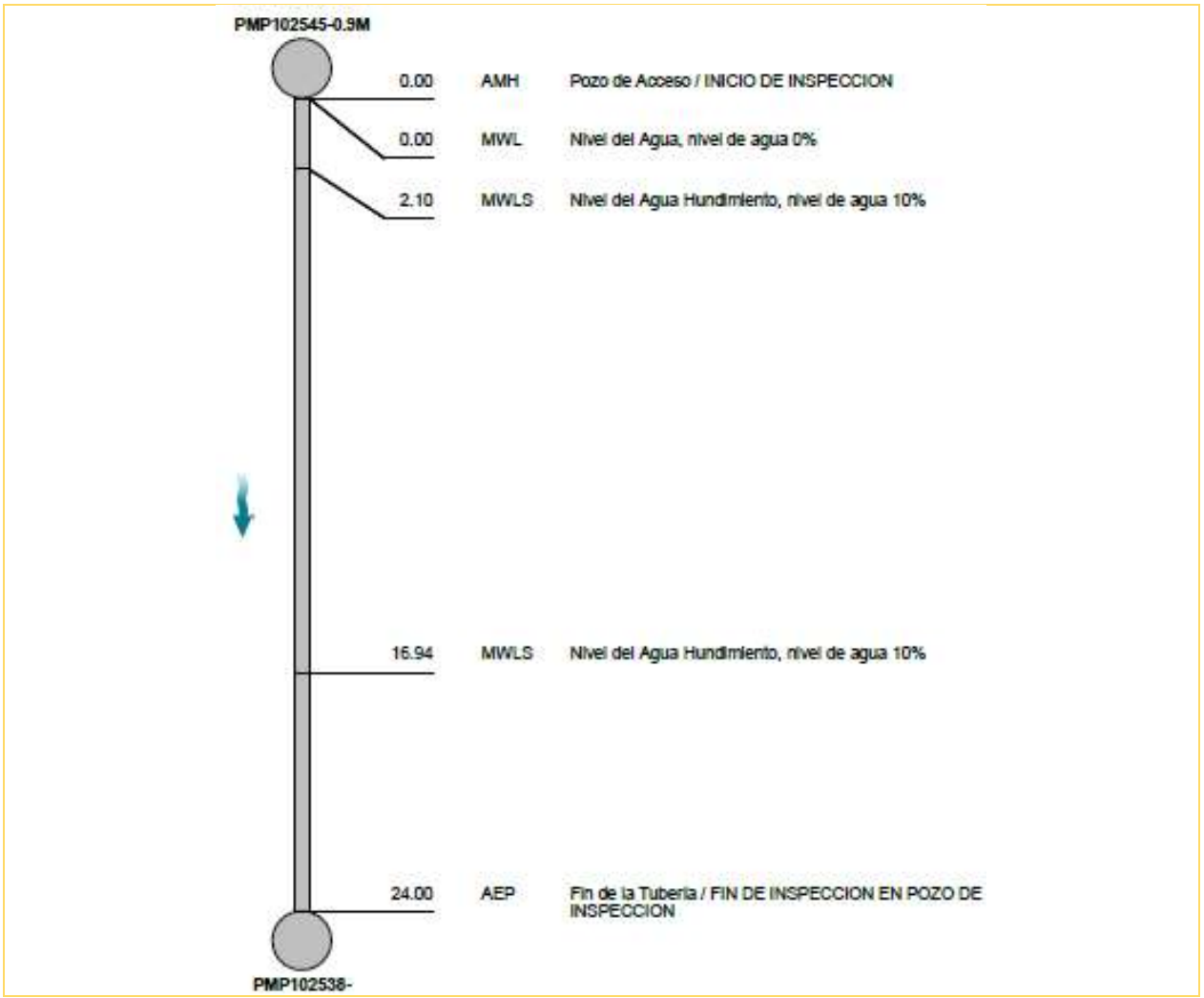
| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PMP102545** | **PMP102538** | **24,00** | **24,00** | Circular 300 mm | **Pluvial/Agua lluvia** | PVC |
| | | | | | | |

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0




- Registro Fotográfico:






bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8007714 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007714), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 2. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8007714 - Red Pluvial*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8007714 - PLUVIAL | 2 | 0 | Atención Programable a largo plazo |

En el tramo inspeccionado se encontraron dos hundimientos.

- Conclusiones

Se recomienda mantener la red pluvial y el diámetro del CIV 8007714 del sector Gran Britalia debido a que las observaciones concernientes al estado estructural y de mantenimiento del tramo inspeccionado no representan la necesidad de realizar el cambio a corto plazo.

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

Este oficio se presenta a solicitud del FDLB y la interventoría mediante el oficio No 04-104-0131-2022.

**Nota: La referencia del segmento CLT hace referencia a red sanitaria y PLT hace referencia a red sanitario.**

-Anexo 1 INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007714

Sin Otro en Particular,

**ANDRES FELIPE GOMEZ**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

**Elaboró: FHGB**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0182***

Bogotá, 02 de enero de 2022

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0024
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 03/02/2023
AYM CONSULTORÍA S.A.S

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Respuesta a oficio No 04-104-0131-2022, recibido por parte de la interventoría: asunto reiteración de requerimiento de entrega de informes CCTV y remisión de informe de inspección alcantarillado Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007764)**

En respuesta al oficio mencionado en el asunto y al reporte técnico COM-HH-085-001-20221109 enviado el pasado 10 de noviembre del 2022, a continuación, se presenta el informe de inspección con CCTV del CIV 8007764 del sector Gran Britalia, de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Esta se describe por CIV de acuerdo al requerimiento realizado por interventoría.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

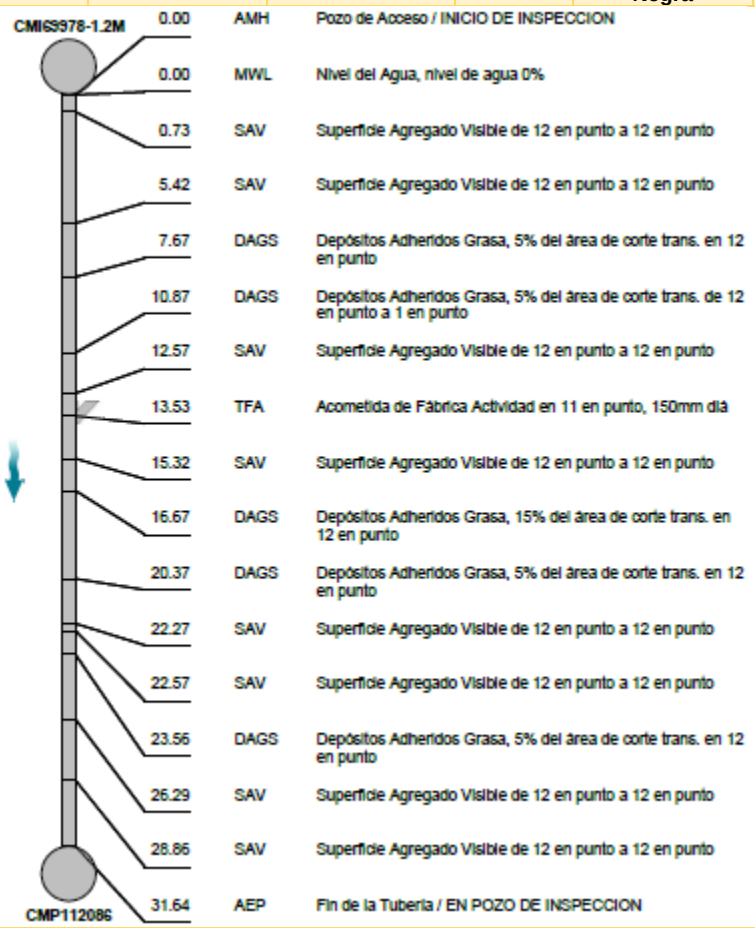
# CIV 8007764

- Descripción general del CIV

| NOMBRE DEL SECTOR | CIV | EJE VIAL | DESDE | HASTA | Diámetro Pluvial | Diámetro Sanitaria |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRAN BRITALIA | 8007764 | KR 81D | CL 57B S | CL 57C S | 8” | 12” |

- Resumen de inspección red sanitario:

| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CMI69978** | **CMP112086** | **31,64** | **31,64** | Circular 200 mm | **Sanitario/Agua Residual/Agua Negra** | Tubo de concreto (No reforzado) |



CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- Registro Fotográfico:







- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8007764 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según “calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING” de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007764), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 1. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8007764 - Red Sanitaria*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8007764 - SANITARIO | 2 | 3 | Atención Programable a corto plazo |

En el tramo inspeccionado se encontraron depósitos de grasa adheridos a las paredes y superficie con agregado visible en mas del 80% del tramo inspeccionado.

- Conclusiones

Si bien la calificación arroja un diagnóstico de atención programable a corto plazo, las observaciones encontradas corresponden más a la necesidad de atenciones en mantenimiento que a estructurales, por lo tanto se recomienda realizar reparaciones puntuales con el fin de dar garantías sobre el tramo intervenido y poder subsanar las anomalías encontradas en las tuberías del CIV 8007764 del sector Gran Britalia.

Las reparaciones puntuales tendrían que realizarse sobre todo el tramo debido a que

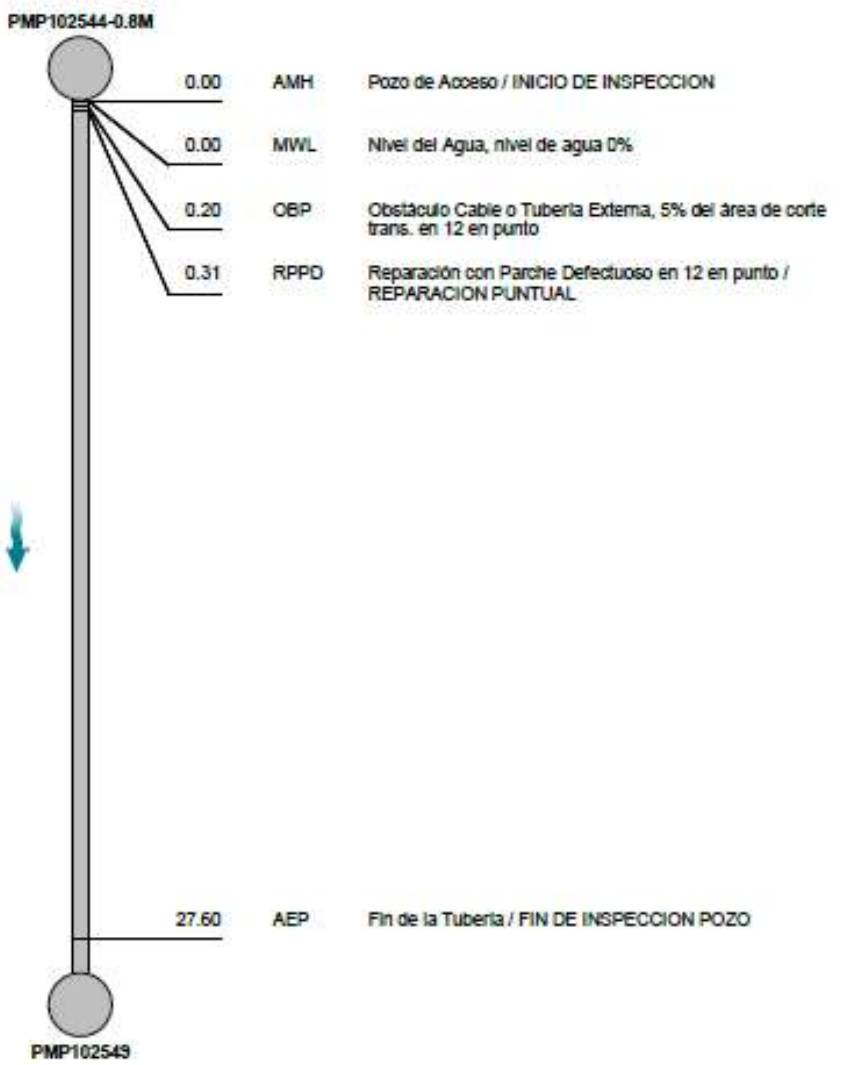
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

anomalías como el agregado visible se presentan durante todo el recorrido de la inspección.

Todas las recomendaciones de “Atención Programable a corto plazo” deben considerarse por la EAAB-ESP una vez se realice un análisis detallado del riesgo teniendo en cuenta una cuantificación de la consecuencia de falla de dichos tramos.

- Resumen de inspección red pluvial:

| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PMP102544** | **PMP102549** | **28,74** | **27,60** | Circular 300 mm | **Pluvial/Agua lluvia** | PVC |



bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

- Registro Fotográfico:




2022-10-28T1201_CIV8007764-PLT96665_OBP_420.jpg, , 0.20m
Obstáculo Cable o Tubería Externa, 5% del área de corte trans. en 12 en punto




2022-10-28T1201_CIV8007764-PLT96665_RPPD_421.jpg, , 0.31m
Reparación con Parche Defectuoso en 12 en punto / REPARACION PUNTUAL

- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8007764 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según “calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING” de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007764), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 2. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8007764 - Red Pluvial*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8007764 - PLUVIAL | 4 | 2 | Atención Inmediata |

En el tramo inspeccionado se encontró un cable o tubería externa que atraviesa la tubería y una reparación puntual con parche defectuoso.

- Conclusiones

En cuanto al obstáculo encontrado ya sea si es un cable o una tubería externa representa un factor negativo que afecta el funcionamiento del sistema. De ser una tubería externa podría tratarse de una conexión errada que debe ser atendida de manera inmediata, por esta razón se recomienda realizar el cambio de la red pluvial del CIV 8007764 del sector Gran Britalia. Alternativamente se podría recomendar la reparación puntual de las observaciones estructurales, sin embargo, se deja constancia de que efectuar una reparación sobre otra reparación antigua podría seguir generando inconvenientes en el sistema y a largo plazo podría ser menos efectivo que una renovación completa.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

Este oficio se presenta a solicitud del FDLB y la interventoría mediante el oficio No 04-104-0131-2022.

**Nota: La referencia del segmento CLT hace referencia a red sanitaria y PLT hace referencia a red sanitario.**

-Anexo 1 INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007764

Sin Otro en Particular,

**ANDRES FELIPE GOMEZ**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

**Elaboró: FHGB**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0183***

Bogotá, 02 de febrero de 2023

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0025
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 03/02/2023
AYM CONSULTORÍA S.A.S

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Respuesta a oficio No 04-104-0131-2022, recibido por parte de la interventoría: asunto reiteración de requerimiento de entrega de informes CCTV y remisión de informe de inspección alcantarillado Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007803)**

En respuesta al oficio mencionado en el asunto y al reporte técnico COM-HH-085-001-20221109 enviado el pasado 10 de noviembre del 2022, a continuación, se presenta el informe de inspección con CCTV del CIV 8007803 del sector Gran Britalia, de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Esta se describe por CIV de acuerdo al requerimiento realizado por interventoría.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

# CIV 8007803

- Descripción general del CIV

| NOMBRE DEL SECTOR | CIV | EJE VIAL | DESDE | HASTA | Diámetro Pluvial | Diámetro Sanitaria |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRAN BRITALIA | 8007803 | CL 57ABISA S | KR 81A | KR 81C | 18” | 8” |

- Resumen de inspección red sanitario:

| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CMI69984** | **CMP112089** | **40,24** | **39,01** | Circular 200 mm | **Sanitario/Agua Residual/Agua Negra** | Tubo de concreto (No reforzado) |

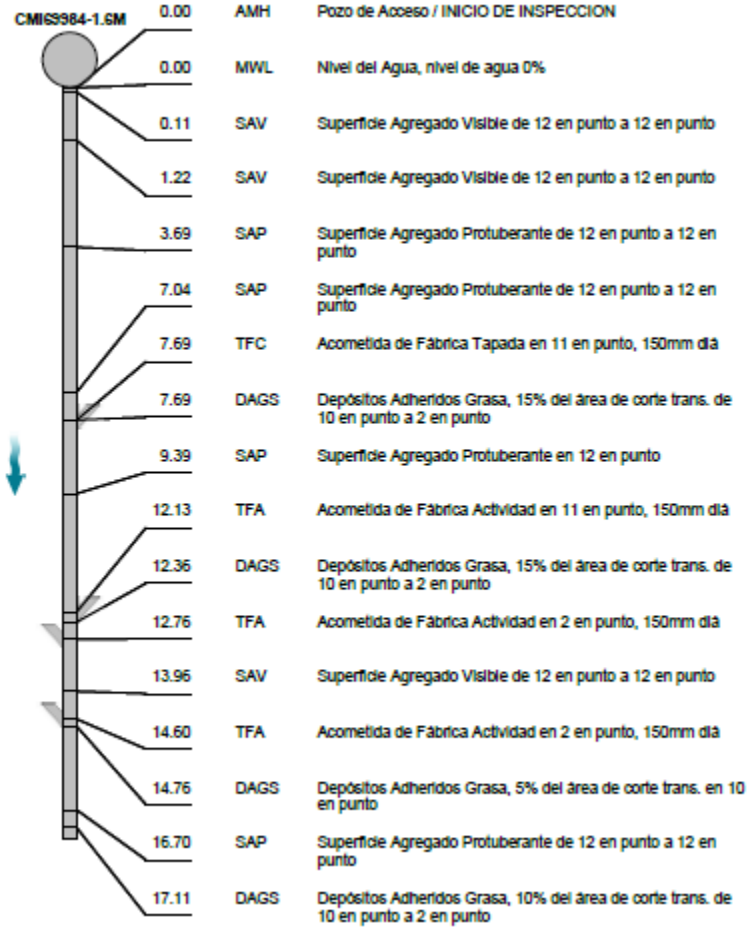
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0




| | | |
|---|---|---|
| 0.00 | AMH | Pozo de Acceso / INICIO DE INSPECCION |
| 0.00 | MWL | Nivel del Agua, nivel de agua 0% |
| 0.11 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 1.22 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 3.69 | SAP | Superficie Agregado Protuberante de 12 en punto a 12 en punto |
| 7.04 | SAP | Superficie Agregado Protuberante de 12 en punto a 12 en punto |
| 7.69 | TFC | Acometida de Fábrica Tapada en 11 en punto, 150mm dià |
| 7.69 | DAGS | Depósitos Adheridos Grasa, 15% del área de corte trans. de 10 en punto a 2 en punto |
| 9.39 | SAP | Superficie Agregado Protuberante en 12 en punto |
| 12.13 | TFA | Acometida de Fábrica Actividad en 11 en punto, 150mm dià |
| 12.36 | DAGS | Depósitos Adheridos Grasa, 15% del área de corte trans. de 10 en punto a 2 en punto |
| 12.76 | TFA | Acometida de Fábrica Actividad en 2 en punto, 150mm dià |
| 13.96 | SAV | Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto |
| 14.60 | TFA | Acometida de Fábrica Actividad en 2 en punto, 150mm dià |
| 14.76 | DAGS | Depósitos Adheridos Grasa, 5% del área de corte trans. en 10 en punto |
| 16.70 | SAP | Superficie Agregado Protuberante de 12 en punto a 12 en punto |
| 17.11 | DAGS | Depósitos Adheridos Grasa, 10% del área de corte trans. de 10 en punto a 2 en punto |

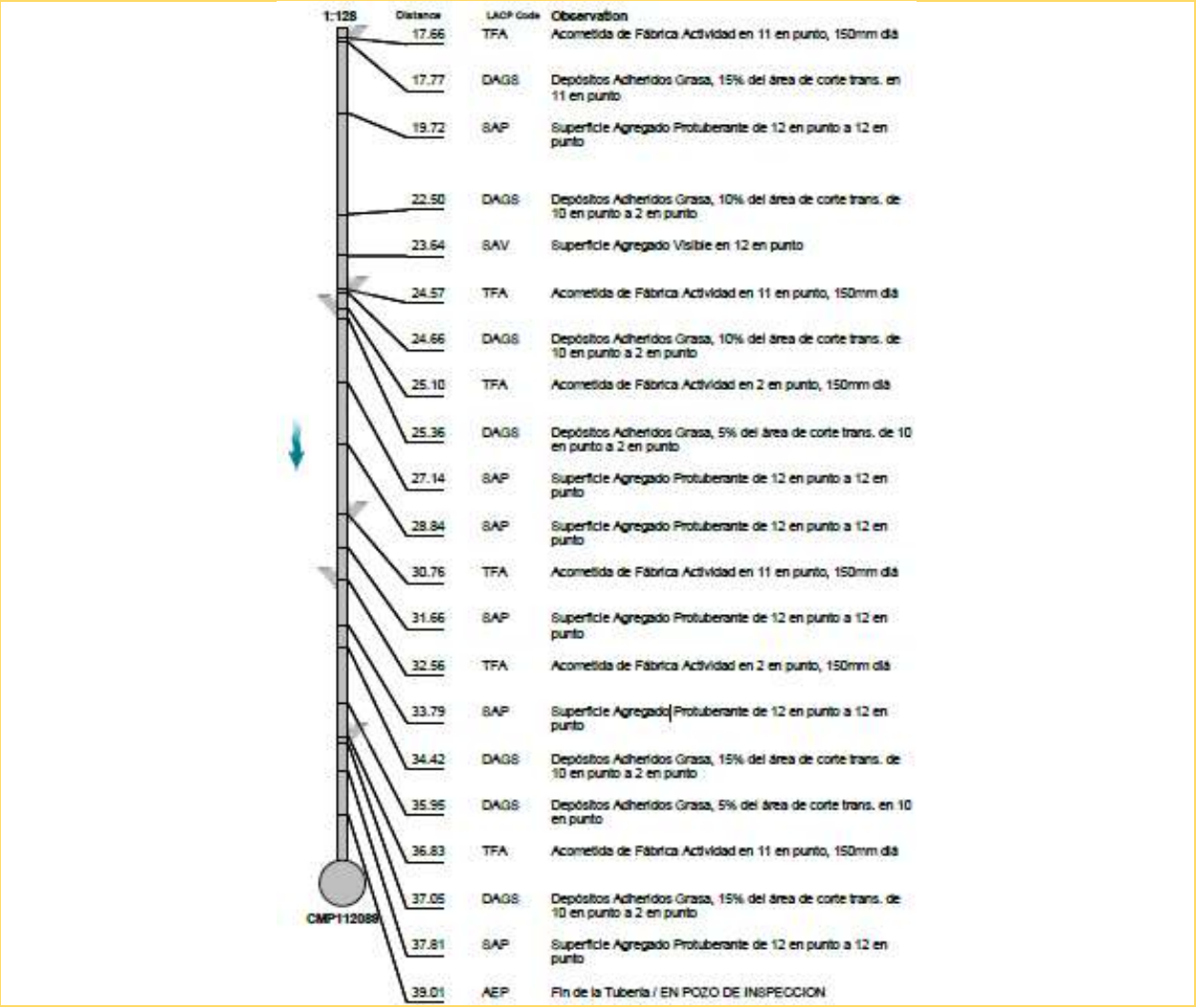
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

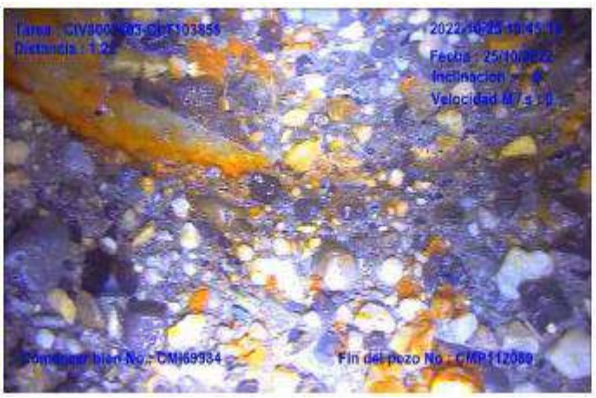
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

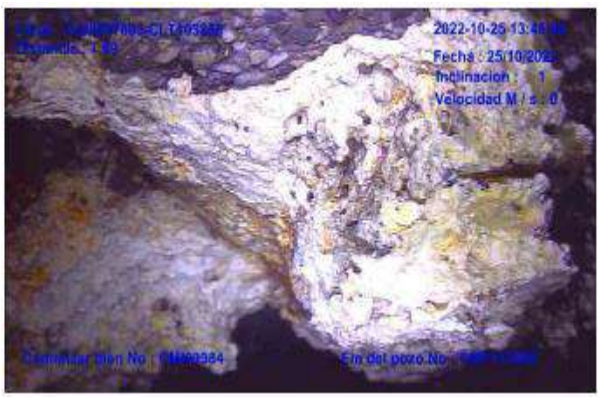
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0




- Registro Fotográfico:



bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8007803 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007803), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 1. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8007803 - Red Sanitaria*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8007803 - SANITARIO | 3 | 3 | Atención Programable a corto plazo |

En el tramo inspeccionado se encontraron múltiples depósitos de grasa adheridos y agregados protuberantes visibles en la superficie en la mayor parte del tramo.

- Conclusiones

Se recomienda realizar el cambio en la red sanitaria o realizar reparaciones puntuales con el fin de dar garantías sobre el tramo intervenido y poder subsanar las anomalías encontradas en las tuberías del CIV 8007803 del sector Gran Britalia.

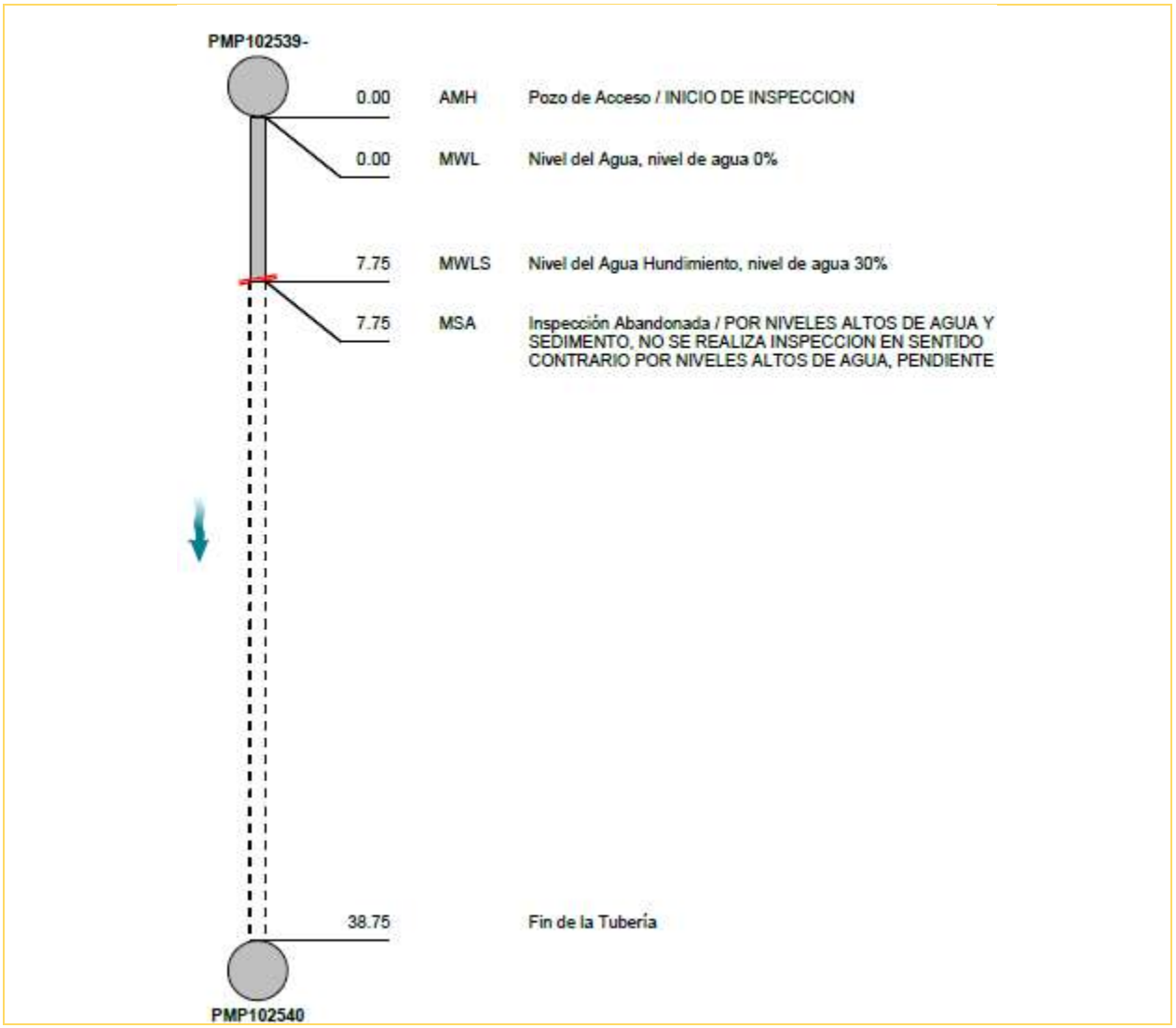
Las reparaciones puntuales tendrían que realizarse sobre todo el tramo debido a que anomalías como el agregado visible se presentan durante todo el recorrido de la inspección. Los costos económicos de la reparación puntual podrían ser más altos que realizar la renovación completa de la tubería.

Todas las recomendaciones de "Atención Programable a corto plazo" deben considerarse por la EAAB-ESP una vez se realice un análisis detallado del riesgo teniendo en cuenta una cuantificación de la consecuencia de falla de dichos tramos.

- Resumen de inspección red pluvial:

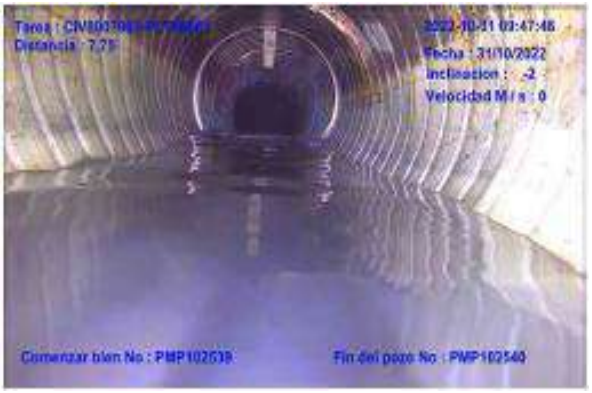
| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PMP102539** | **PMP102540** | **38,75** | **7,75** | Circular 460 mm | **Pluvial/Agua lluvia** | PVC |
| | | | | | | |

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C




- Registro Fotográfico:



bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8007803 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007803), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 2. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8007803 - Red Pluvial*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8007803 - PLUVIAL | 2 | 0 | Atención Programable a largo plazo |

En el tramo inspeccionado se encontró un hundimiento.

- Conclusiones

Se recomienda mantener la red pluvial y el diámetro del CIV 8007803 del sector Gran Britalia debido a que no se encontraron problemas concernientes al estado estructural y de mantenimiento que ameriten la renovación del tramo inspeccionado y por ende su atención es programable a largo plazo.

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

Este oficio se presenta a solicitud del FDLB y la interventoría mediante el oficio No 04-104-0131-2022.

**Nota: La referencia del segmento CLT hace referencia a red sanitaria y PLT hace referencia a red sanitario.**

-Anexo 1 INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007803

Sin Otro en Particular,

**ANDRES FELIPE GOMEZ**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

**Elaboró: FHGB**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0184***

Bogotá, 02 de febrero de 2023

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0026
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 03/02/2023
AYM CONSULTORIA S.A.S

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Respuesta a oficio No 04-104-0131-2022, recibido por parte de la interventoría: asunto reiteración de requerimiento de entrega de informes CCTV y remisión de informe de inspección alcantarillado Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8007854)**

En respuesta al oficio mencionado en el asunto y al reporte técnico COM-HH-085-001-20221109 enviado el pasado 10 de noviembre del 2022, a continuación, se presenta el informe de inspección con CCTV del CIV 8007854 del sector Gran Britalia, de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Esta se describe por CIV de acuerdo al requerimiento realizado por interventoría.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

# CIV 8007854

- Descripción general del CIV

| NOMBRE DEL SECTOR | CIV | EJE VIAL | DESDE | HASTA | Diámetro Pluvial | Diámetro Sanitaria |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRAN BRITALIA | 8007854 | CL 57B S | KR 81A | KR 81D | No posee Red Pluvial | 8” |

- Resumen de inspección red sanitario:

| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CMI69985** | **CMP112086** | **77,24** | **64,87** | Circular 200 mm | **Sanitario/Agua Residual/Agua Negra** | Tubo de concreto (No reforzado) |

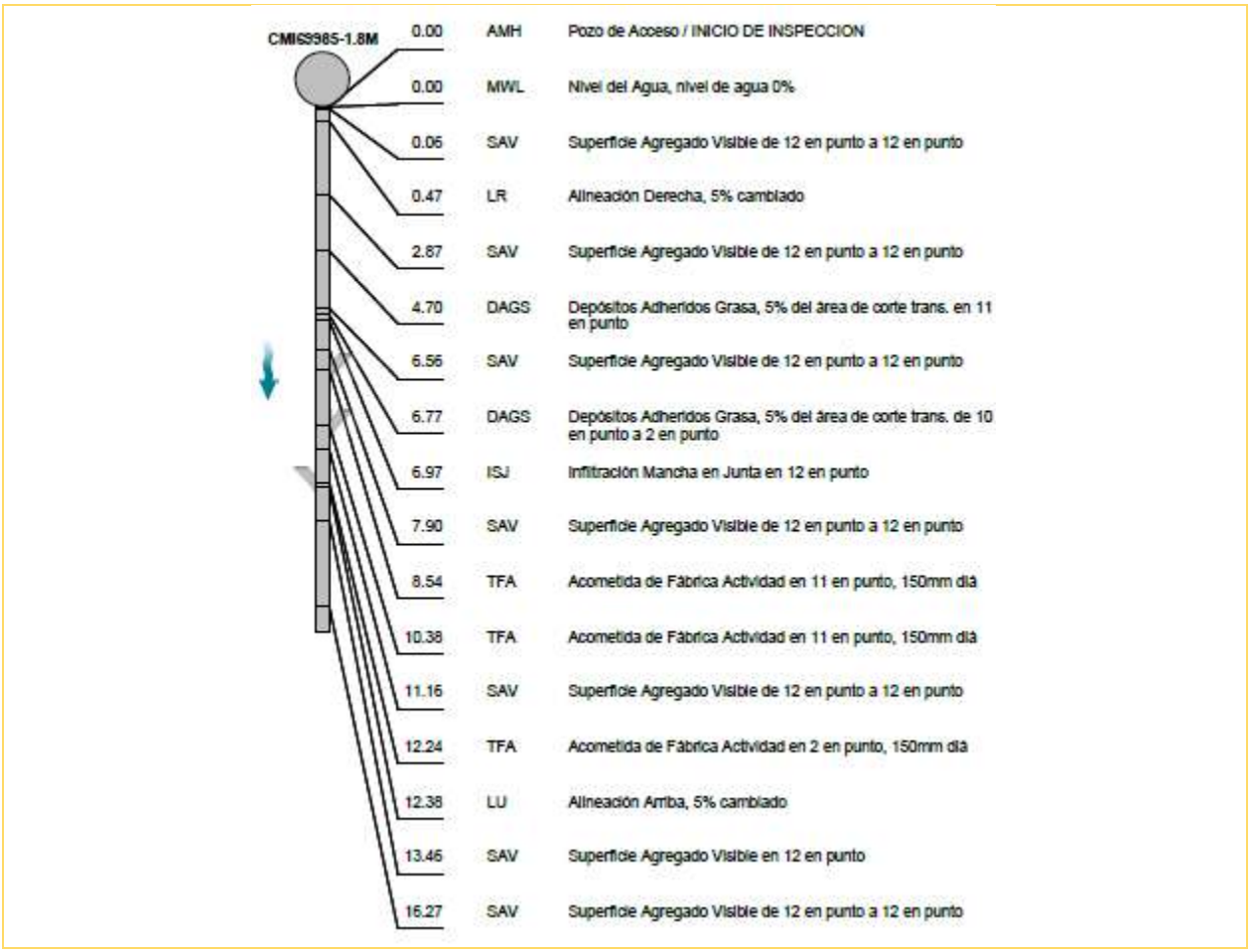
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0



CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0



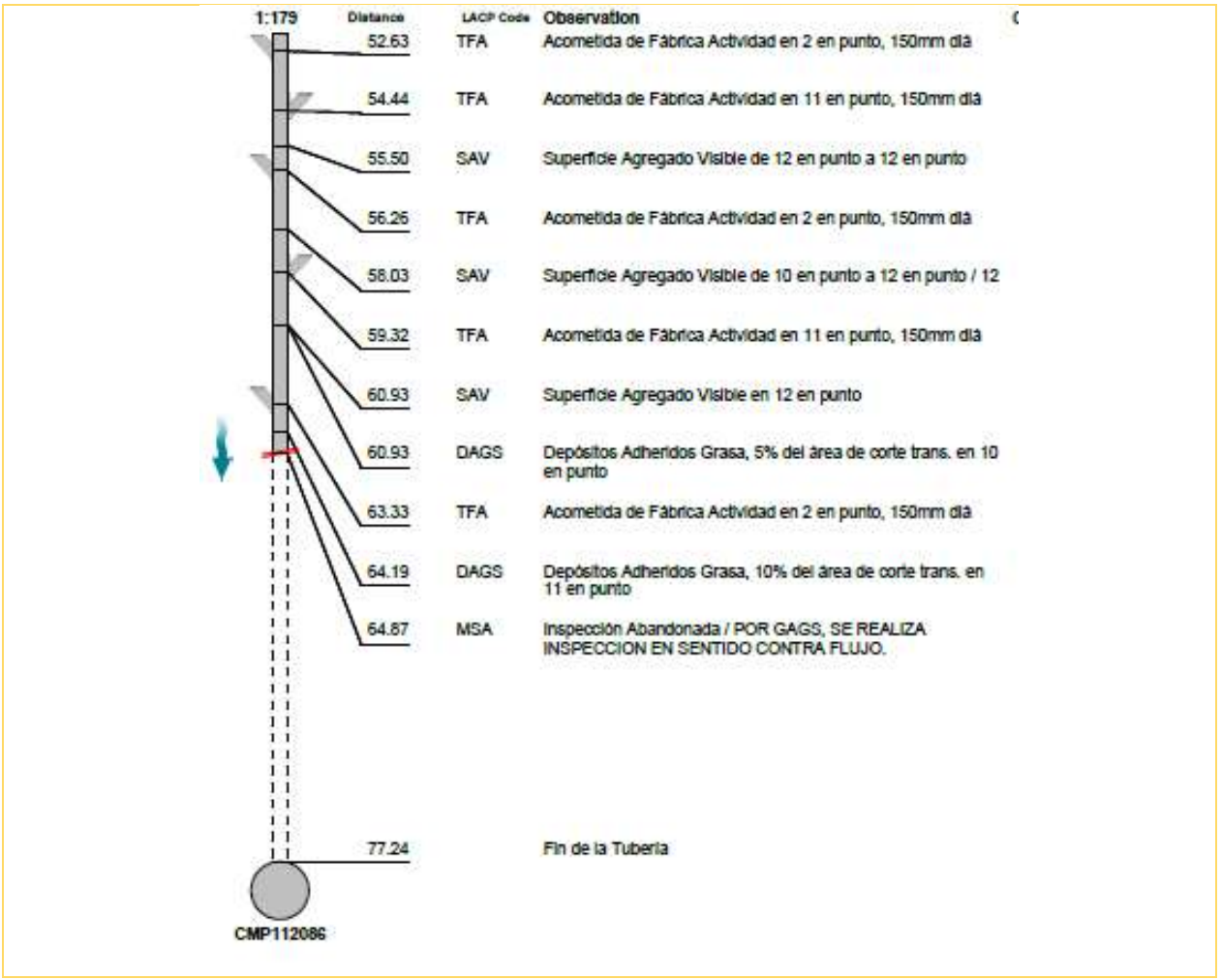
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

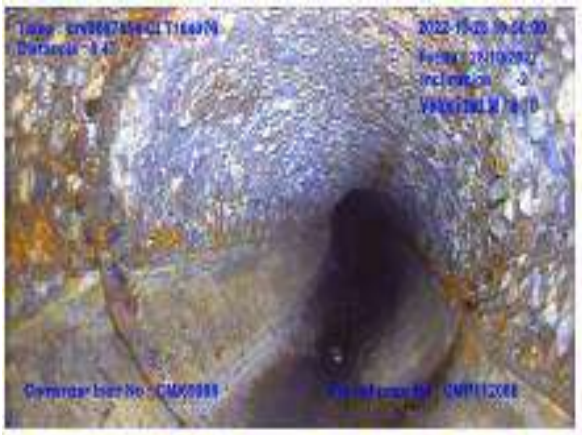
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

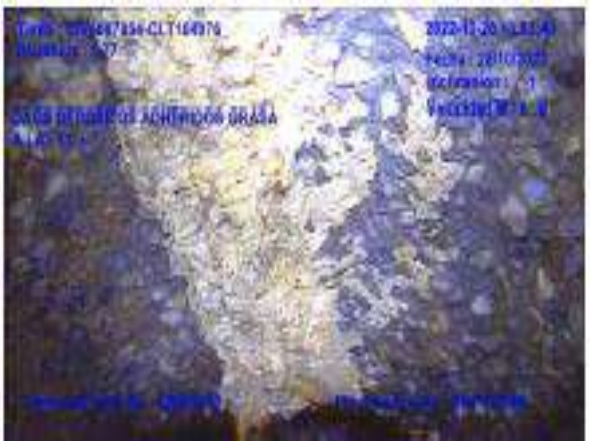
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0




- Registro Fotográfico:





bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8007854 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según “calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING” de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007854), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 1. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8007854 - Red Sanitaria*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8007854 - SANITARIO | 2 | 2 | Atención Programable a largo plazo |

En el tramo inspeccionado se encontraron múltiples depósitos de agua adheridos a las paredes, una mancha de infiltración y agregados visibles en la superficie en la mayor parte del tramo.

- Conclusiones

Se recomienda mantener la red sanitaria del CIV 8007854 del sector Gran Britalia debido a que las observaciones estructurales y de mantenimiento encontradas no ameritan una intervención de la red a corto plazo. Adicionalmente se recomienda realizar un mantenimiento preventivo con el fin de retirar los depósitos de grasa adheridos.

Todas las recomendaciones de “Atención Programable a largo plazo” deben considerarse por la EAAB-ESP una vez se realice un análisis detallado del riesgo teniendo en cuenta una cuantificación de la consecuencia de falla de dichos tramos.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

Este oficio se presenta a solicitud del FDLB y la interventoría mediante el oficio No 04-104-0131-2022.

**Nota: La referencia del segmento CLT hace referencia a red sanitaria y PLT hace referencia a red sanitario.**

-Anexo 1 INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8007854

Sin Otro en Particular,

**ANDRES FELIPE GOMEZ**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

**Elaboró: FHGB**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0185***

Bogotá, 02 de febrero de 2023

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0027
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 03/02/2023
AYM CONSULTORÍA S.A.S

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Respuesta a oficio No 04-104-0131-2022, recibido por parte de la interventoría: asunto reiteración de requerimiento de entrega de informes CCTV y remisión de informe de inspección alcantarillado Sanitario y pluvial del sector Gran Britalia (CIV 8011987)**

En respuesta al oficio mencionado en el asunto y al reporte técnico COM-HH-085-001-20221109 enviado el pasado 10 de noviembre del 2022, a continuación, se presenta el informe de inspección con CCTV del CIV 8011987 del sector Gran Britalia, de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Esta se describe por CIV de acuerdo al requerimiento realizado por interventoría.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

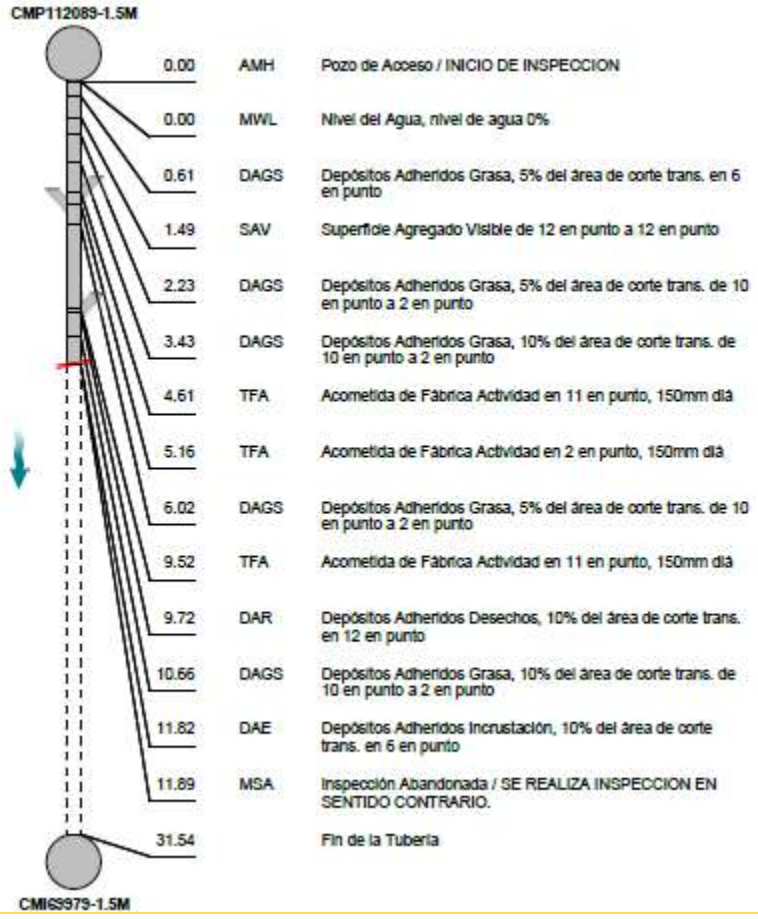
# CIV 8011987

- Descripción general del CIV

| NOMBRE DEL SECTOR | CIV | EJE VIAL | DESDE | HASTA | Diámetro Pluvial | Diámetro Sanitaria |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRAN BRITALIA | 8011987 | CL 57ABISA S | KR 81C | KR 81D | 16” | 8” |

- Resumen de inspección red sanitario:

| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CMP112089** | **CMI69979** | 31,54 | 11,89 | Circular 200 mm | **Sanitario/Agua Residual/Agua Negra** | Tubo de concreto (No reforzado) |

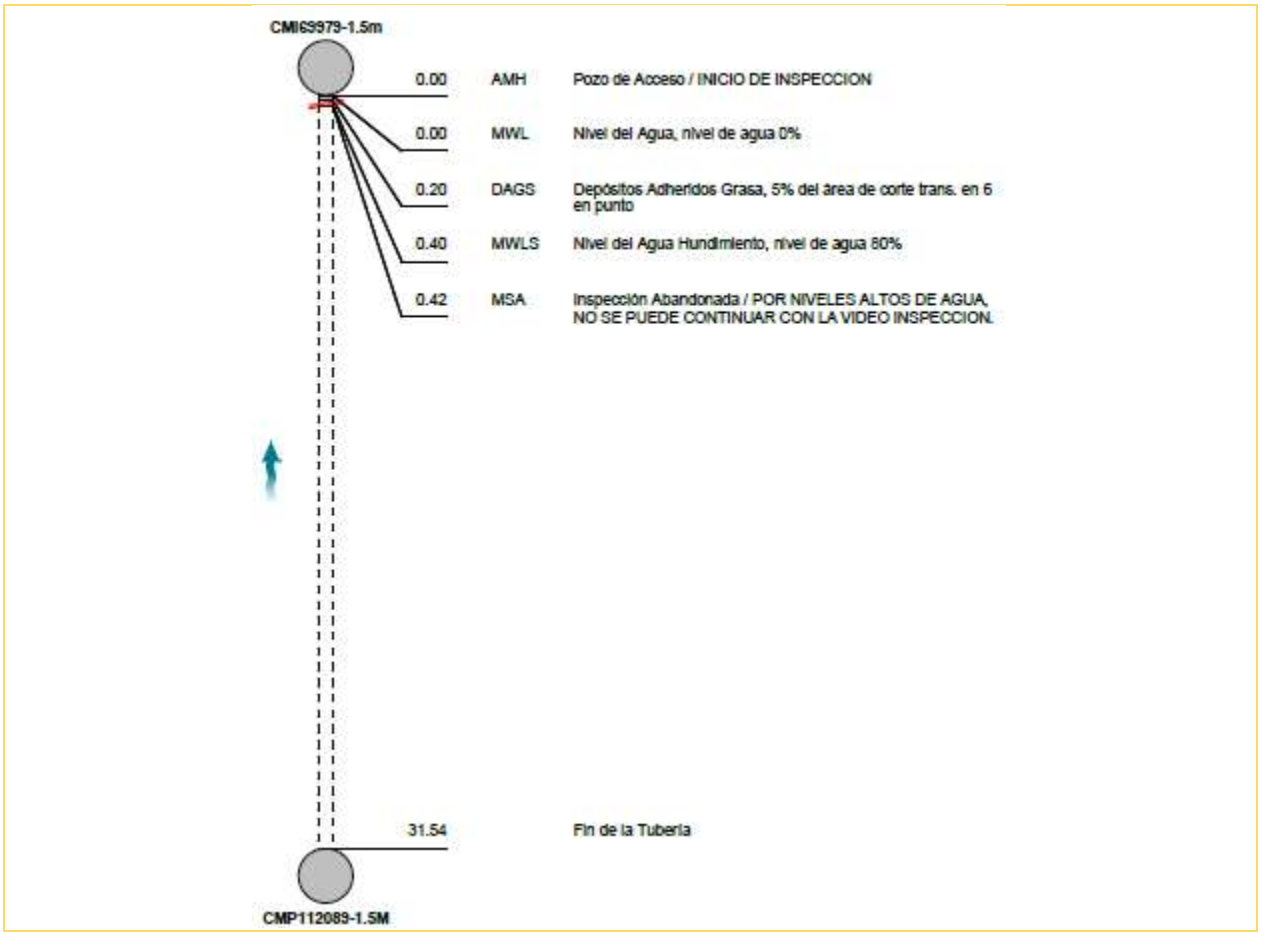


bosa336.2022@gmail.com

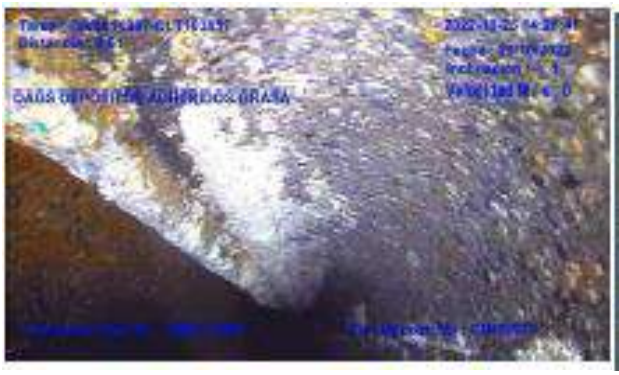
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

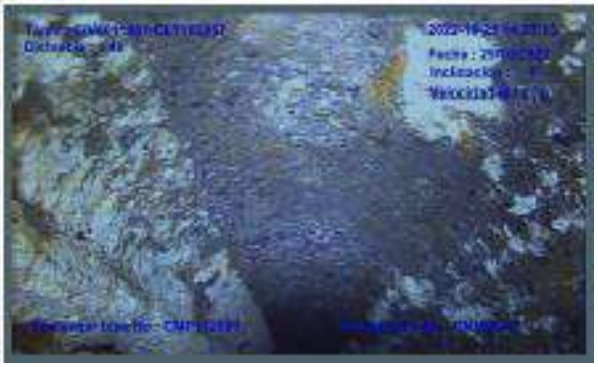
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0




- Registro Fotográfico:





- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8011987 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la

calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8011987), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 1. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8011987 - Red Sanitaria*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8011987 - SANITARIO | 5 | 2 | Atención Inmediata |

En el tramo inspeccionado se encontraron múltiples depósitos de grasa adheridos a las paredes y agregados visibles en la superficie en la mayor parte del tramo y hundimientos con nivel de agua superior al 80%.

- Conclusiones

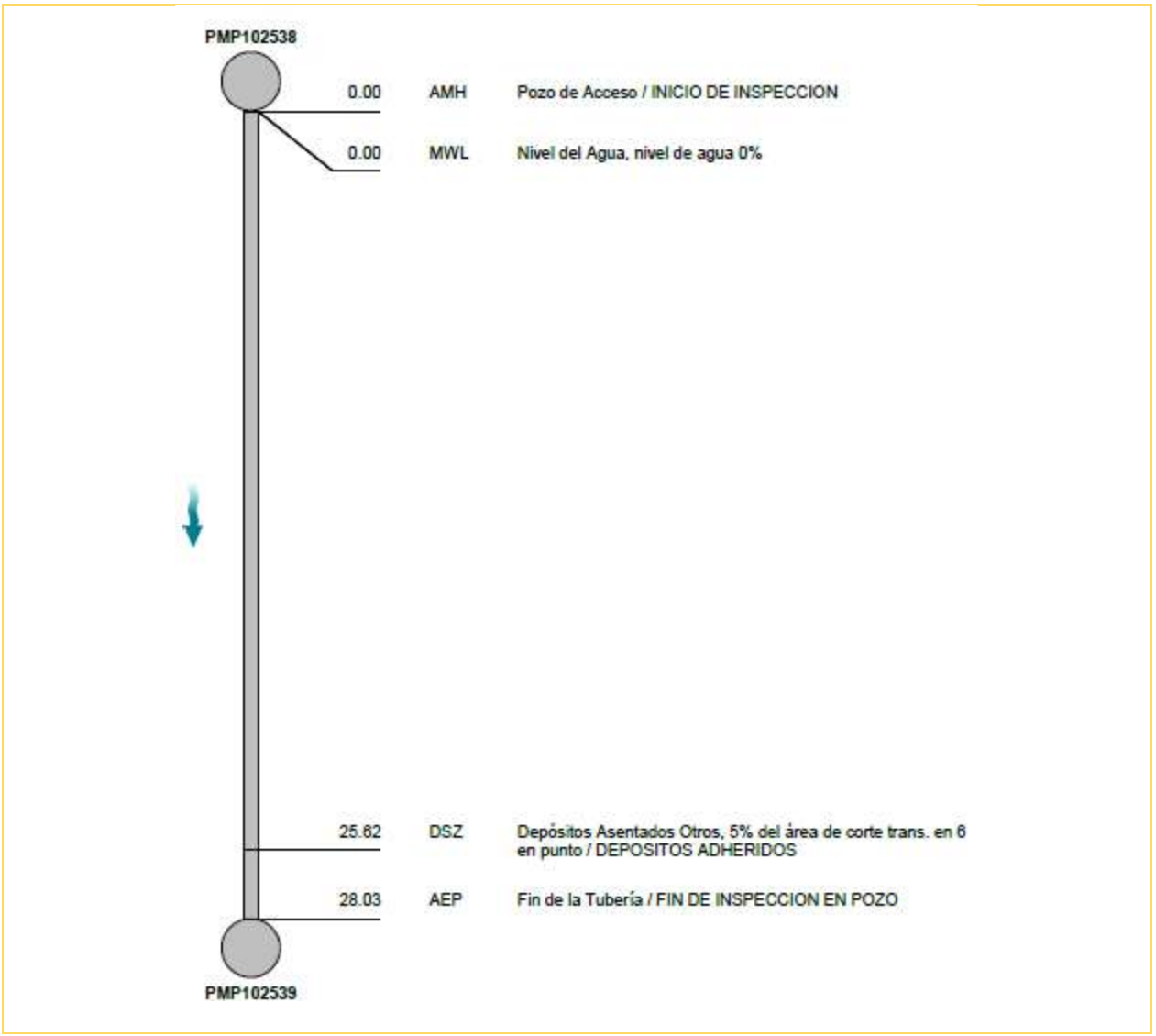
Se recomienda realizar el cambio de la red sanitaria del CIV 8011987 del sector Gran Britalia debido a que las observaciones estructurales y de mantenimiento indican una atención inmediata. Adicionalmente se recomienda realizar un mantenimiento preventivo con el fin de retirar los depósitos de grasa adheridos.

Todas las recomendaciones de "Atención Programable a largo plazo" deben considerarse por la EAAB-ESP una vez se realice un análisis detallado del riesgo teniendo en cuenta una cuantificación de la consecuencia de falla de dichos tramos.

- Resumen de inspección red pluvial:

| No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | Longitud total (m) | Longitud Inspeccionada (m) | Perfil | Uso | Material |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PMP102538** | **PMP102539** | **28,03** | **28,03** | Circular 400 mm | **Pluvial/Agua lluvia** | PVC |

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C




- Registro Fotográfico:





bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- Diagnostico

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para el sector de Gran Britalia en el CIV 8011987 se muestra a continuación la tabla resumen del tramo inspeccionado de acuerdo a la calificación por grado estructural, por grado de operación y mantenimiento, según "calificación rápida PACP o PACP QUICK RATING" de la norma PACP-NASSCO. Adicionalmente se anexa el documento (INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8011987), donde se evidencia la metodología de inspección, la totalidad del registro fotográfico del CCTV y de las actividades y la metodológica de calificación.

*Tabla 2. Calificación PACP-NASSCO - CIV 8011987 - Red Pluvial*

| TRAMO | QSMR | QMR | COMENTARIO GENERAL |
|---|---|---|---|
| CIV 8011987 - PLUVIAL | 0 | 2 | Atención Programable a largo plazo |

En el tramo inspeccionado se encontraron depósitos asentados que no superan el 5%.

- Conclusiones

Se recomienda mantener la red pluvial y el diámetro del CIV 8011987 del sector Gran Britalia debido a que no se encontraron observaciones considerables concernientes al estado estructural y de mantenimiento del tramo inspeccionado y por ende su atención es programable a largo plazo.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

Este oficio se presenta a solicitud del FDLB y la interventoría mediante el oficio No 04-104-0131-2022.

**Nota: La referencia del segmento CLT hace referencia a red sanitaria y PLT hace referencia a red sanitario.**

-Anexo 1 INFORME CCTV GRAN BRITALIA - 8011987

Sin Otro en Particular,

**ANDRES FELIPE GOMEZ**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

**Elaboró: FHGB**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0188***

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0028
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Lo Enunciado
Fecha: 17/02/2023
AYM CONSULTORIA S.A.S

Señor:
**ING. RICARDO TAFUR**
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Radicación de Hojas de vida para el contrato en referencia – Respuesta al comunicado 04-104-0028-2023.**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud realizada por la Interventoría en el comunicado en asunto, nos permitimos dar respuesta a través del presente, anexando las hojas de vida correspondientes. La presentación de estas hojas de vida se realiza de acuerdo con la *letra a. Requisitos del personal, del numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL*, establecido en el Anexo técnico del contrato en referencia.

Personal propuesto:

| Nombre | Cargo | Dedicación |
|---|---|---|
| Faiber Farith Forero Mahecha. | Inspector de obra II | 50% |
| Michael Alexander Ladino Vallejos. | Cadenero I | 50% |
| Jeferson Eduardo Rico Quintero. | Cadenero II | 50% |
| Sandra Liliana Camacho Montaño | Asistente social | 50% |

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

Relación de anexos:

- Hoja de vida formato IDU.
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional o Certificado de vigencia (si aplica).
- Diplomas o actas de grado (si aplica).
- Certificaciones laborales (si aplica).

Sin Otro en Particular,



**LUIS FELIPE CASTRO MARTÍNEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**

**Elaboró: ZJGT**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0191***

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2023

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0029
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 17/02/2023

Señor:
**ING. RICARDO TAFUR**
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de la calzada para tránsito de ruta SITP del CIV 7002589.**

Cordial Saludo,

En atención a lo tratado en el comité semanal de seguimiento del 01 de febrero de 2022, donde el Apoyo a la supervisión solicitó el cambio de ancho de calzada para el CIV 7002589 a razón de que, por la zona transita una ruta SITP (Sistema Integrado de Trasporte Público), nos permitimos informar que dicho segmento vial no forma parte de ninguna ruta de servicio público urbano prestado por Transmilenio S.A., por tanto, si una ruta zonal se desplazaba por ese CIV, lo hacía de forma indebida.

Antes de dar inicio a las actividades de construcción en los CIV objeto del contrato en referencia, se realizaron las consultas pertinentes ante entidades prestadoras de servicios públicos y de transporte para evitar que nuestra ejecución como contratistas afectara de alguna forma las funciones o proyectos futuros de las entidades antes mencionadas; requisito expreso en el *Anexo Técnico del contrato en referencia, numeral 3.3.1 del capítulo de Etapa previa o preliminar*. En este caso en particular, consultamos con la empresa Transmilenio S.A., si había posibilidad de interferencia de las actividades a ejecutar con sus rutas de servicio; esto se realizó a través del

oficio FDLB-336-012, se radicó el 22 de julio de 2022 con el número 2022-ER-35355 (Ver Anexo No. 1).

La respuesta obtenida por parte de Transmilenio S.A. se recibió el 05 de agosto de 2022 con el radicado No. 2022-EE-18739 (Ver Anexo No. 2), donde expresan claramente que *"…con el fin de verificar la existencia de mobiliario del sistema integrado de transporte público en el sector, se revisaron nuestras bases de datos las direcciones mencionadas en el oficio [FDLB-336-012]; como resultado de este ejercicio se determinó que no hay rutas del componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público, que transiten por las vías que serán objeto de su contrato."* De igual forma, Transmilenio S.A. en esta respuesta citó a consultar su plataforma de datos abiertos mediante los siguientes enlaces: http://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/ru o https://datosabiertos-transmilenio.hub.arcgis.com/.

La consulta en dichas plataformas se realizó y ninguno de los segmentos viales del contrato interfiere o cuenta con rutas para SITP. Pero, de todas formas, para este caso, se realizó una revisión a profundidad del CIV, los paraderos, servicios y rutas cercanas como se detalla a continuación:

En la Figura 1, se puede denotar el área del CIV 7002589, el límite de intervención de este CIV al occidente es hasta el paramento de la esquina de la Carrera 88D.




Figura 1. CIV 7002589 y estaciones de SITP más cercanas.
Fuente: TransmiApp y GoogleMaps.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

En la Figura 2, se puede ver el CIV en cuestión y las estaciones de SITP más cercanas con sus respectivos números de identificación con nombre.




Figura 2. CIV 7002589 y estaciones de SITP más cercanas.
Fuente: TransmiApp y GoogleMaps.

El paradero 246A09 cuenta con una ruta que es L517-Canadá Güira, mientras que el paradero 245A09 tiene dos rutas: G517-Potreritos y G518-Potreritos. (Ver Figura 3)




Figura 3. Rutas de los paraderos 245A09 y 246A09.
Fuente: TransmiApp.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

Ninguno de los paraderos o servicios antes mencionados transitan o se ubican en el CIV 7002589 ya que, Transmilenio S.A. tiene claramente delimitado los segmentos viales para transito de los servicios urbanos y especiales. (Ver Figura No. 4)




Figura 4. Rutas habilitadas para tránsito de SITP cercanas al CIV 7002589.
Fuente: TransmiApp.

Adicional a lo anterior, la ampliación de la calzada del CIV 7002589 sería improcedente en este caso porque, por un lado, ya se está ejecutando dicho CIV y ya se ha instalado las capas granulares y prefabricados necesarios para la misma; se tendría que levantar todo y representaría un reproceso físico y financiero en el contrato en referencia sin sobrecosto al contratista. Por otro lado, y aún más importante es que, la concepción de la Secretaría de Planeación para este CIV es un tipo de vía V-8 (ver Anexo No. 3), con un perfil vial de diez (10) metros: seis (6) metros para calzada y cuatro (4) metros restantes para espacio público (andenes) de acuerdo con el Plano urbanístico No. B359/4-01.

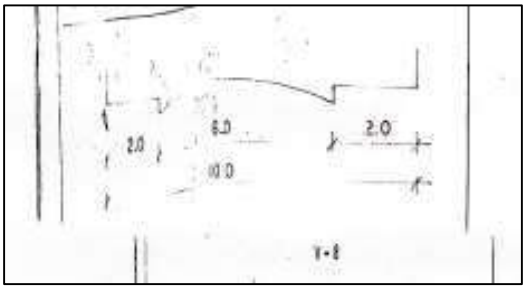


Figura 5. Perfil vial V8 del CIV 7002589.
Fuente: Secretaría de Planeación del Distrito Capital – Plano B359/4-01. (Anexo No. 3)

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NOTA: la caracterización urbanística del CIV expuesta en el Anexo No. 3 y la Figura No. 5 se puede detallar en el RUPI No. 995-5 con Planos vigentes por la RESOLUCION No. 1010 de 21/10/1996 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP 899999061-9 PLANO B.359/4-01. (Información obtenida del SIGDEP, link: https://geo.dadep.gov.co/)

Debido a lo anterior expuesto, no consideramos procedente realizar una ampliación de la calzada para el CIV 7002589 con las condiciones actuales, ya que dicha ampliación de calzada no es competencia ni responsabilidad del contratista constructor.

De ser necesario para una nueva ruta de SITP y/o servicio de la comunidad del Remanso como se manifestó al Contratista constructor, se necesitaría la solicitud expresa de la empresa de Transmilenio S.A. con toda la documentación y permisos pertinentes ante las entidades competentes y/o solicitud escrita del Contratante y/o interventor.

Sin Otro en Particular,

**LUIS FELIPE CASTRO MARTÍNEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**

**Elaboró: ZJGT**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0181***

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2023

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0030
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 20/02/2023
AYM CONSULTORIA S.A.S

Señor:
**ING. RICARDO TAFUR**
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Respuesta a la solicitud de ajuste a los memorandos técnicos de los diseños de pavimento para el contrato en referencia.**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud realizada por la Interventoría el día 03 de febrero de 2023, donde solicitan la entrega actualizada de las estructuras de pavimentos tanto para andenes como para la calzada de los segmentos viales objeto del contrato en referencia, realizando a su vez, una comparación técnica y económica entre los diseños otorgados por la consultoría del Contrato No. 254 de 2018 y lo propuesto por nuestro especialista, el Ing. Carlos Yidi. Nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Como anexos al presente documentos se tiene los siguientes documentos:

- Anexo No. 1: corresponde al diseño de calzada en concreto MR41 para cincuenta y seis (56) CIV del contrato en referencia realizado por nuestro especialista. (Se exceptúa el CIV 7002589 del Remanso y el CIV 7004134 de San Diego por tener estructuras de pavimento distintas).
- Anexo No. 2: corresponde al diseño de andenes en concreto de 3000 psi para los cincuenta y ocho (58) CIV del contrato en referencia realizado por nuestro especialista.
- Anexo No. 3: corresponde al diseño y alcance del diseño de pavimento asfáltico en la calzada para el CIV 7004134 de San Diego realizado por nuestro especialista.

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- Anexo No. 4: corresponde al diseño en concreto MR41 para el CIV 7002589 del Remanso elaborado por el Consultor del Contrato No. 254 de 2018.

Ahora, como objetivo del presente, detallamos que para el diseño de la estructura de pavimento de la calzada para los cincuenta y seis (56) CIV relacionados en el Anexo No. 1, tenemos las siguientes propuestas:

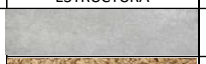
| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA CALZADA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | ESTRUTURA PROPUESTA POR CAMACON S.A.S | | | ESTRUCTURA PROPUESTA POR EL CONSULTOR | | |
| | ESTRUCTURA | CAPAS | CM | ESTRUCTURA | CAPAS | CM |
| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO |  | LOSA EN CONCRETO MR41 | 18 |  | LOSA EN CONCRETO MR41 | MÍN 22 |
| |  | SUBBASE GRANULAR CLASE B | 20 |  | CAPA ANTIEROSIVA - MDC12 | 4 |
| | | | | | SUBBASE GRANULAR CLASE B | 15 |
| MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE |  | SELLO - SBG RECICLADA | 5 | | | |
| |  | ESTBILIZACIÓN EN RAJÓN | VARIABLE |  | ESTBILIZACIÓN EN: GEOMALLA/GEOCELDA / RAJÓN | MÍN 20 / MÍN 20 / MÍN 30 |

Figura 1. Estructuras de pavimento para calzada propuestas por el Contratista y el Consultor.
Fuente: Elaboración propia.

| ESTRUCTURA PROPUESTA POR EL CONSULTOR EN ADOQUÍN | | |
|---|---|---|
| ESTRUCTURA | CAPAS | CM |
|  | ADOQUÍN VEHICULAR | 8 |
| | CAPA DE ARENA | 4 |
| | BASE GRANULAR CLASE B | MÍN 15 |
| | SUBBASE GRANULAR CLASE B | MÍN 20 |
| | ESTBILIZACIÓN EN: GEOMALLA/GEOCELDA / RAJÓN | MÍN 20 / MÍN 20 / MÍN 30 |

Figura 2. Estructura de pavimento para calzada en adoquín propuesta por el Consultor.
Fuente: Elaboración propia.

Y para la estructura de pavimentos para andenes de la totalidad de los CIV objeto del contrato, tenemos lo siguiente:

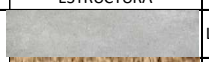
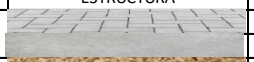
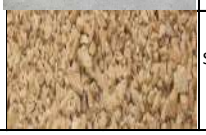
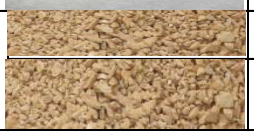
| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA ANDENES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | ESTRUTURA PROPUESTA POR CAMACON S.A.S | | | ESTRUCTURA PROPUESTA POR EL CONSULTOR | | |
| | ESTRUCTURA | CAPAS | CM | ESTRUCTURA | CAPAS | CM |
| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO |  | LOSA EN CONCRETO 3000 PSI | 10 |  | ADOQUÍN | 6 |
| | | | | | CAPA MORTERO | 4 |
| |  | SUBBASE GRANULAR CLASE B RECICLADA | 35 |  | SUBBASE GRANULAR CLASE B | 15 |
| | | | | | SUBRASANTE MEJORADA | 20 |

Figura 3. Estructuras de pavimento para andenes propuestas por el Contratista y el Consultor.
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a especificaciones técnicas, la propuesta realizada por nuestro especialista tiene a consideración los mismos parámetros de diseño que los utilizados por la consultoría, por lo que, la variación de materiales y espesores no afecta la función o calidad de las estructuras de

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

pavimento y su empleabilidad. Sin embargo, si se adapta a las condiciones actuales del proyecto y la facilidad para obtención de materiales. A continuación, presentaremos ventajas particulares por estructura de los propuesto en nuestra calidad de contratistas:

Para estructura de calzada:

- La primera consideración que se tuvo al proponer losas de concreto para la estructura de la calzada fue la solicitud de la comunidad beneficiada; la cual expresó su malestar por la instalación de adoquín vehicular y su preferencia por las losas de concreto. Estas consideraciones fueron recibidas en las reuniones de inicio de los segmentos viales objeto; y a su vez, algunos representantes de los tramos radicaron ante el FDLB la solicitud de cambio de la estructura de pavimento. (Ver Anexo No. 5)
- En cuanto a la capacidad de resistencia podemos asegurar que nuestra propuesta presenta valores iguales o superiores a lo propuesto por el Consultor.
- Los pavimentos de concreto están hechos con un material duradero, de comportamiento predecible; su resistencia aumenta con la edad. No se ablanda con el calor, distribuye las cargas de los vehículos en áreas muy grandes y no genera pérdida de partículas como puede presentarse en el pavimento en adoquín.
- A pesar de que el pavimento en adoquín también es muy bueno, este tipo de pavimento siempre está sujeto a un desgaste superior por la pérdida del sello de arena por lluvias y la exposición directa a gasolina o aceites lubricantes que puedan ser derramados por los autos. Sin contar que, es más susceptible a robos del adoquín y más por las zonas en que se está interviniendo.
- Los pavimentos de concreto al tener una superficie plana alargan la vida de los vehículos evitando que se dañen y minimizando su mantenimiento.
- Para un mismo período de diseño, cuando se suman todos los costos, generalmente el pavimento rígido resulta más barato. Esto se debe principalmente a los costos de mantenimiento que para el caso de pavimento de concreto son mucho menores y casi nulos (en ocasiones sólo se requiere subsanar detalles de sellado de juntas a intervalos de 5 a 10 años).
- Estudios realizados por la PCA (Portland Cement Association) demostraron que existe un menor consumo de combustible, hasta del 20% en vehículos pesados (pick up en adelante) cuando circulan por los pavimentos de concreto, con respecto al consumo de combustible en otras alternativas. Esto se debe a que los camiones producen mayor deflexión en los pavimentos flexibles, aumentando la energía que el vehículo necesita para movilizarse.
- La estructura en pavimento rígido se traduce en menores costos futuros, es decir, menores costos en mantenimiento. Además, se puede hacer de forma puntual y sectorizada evitando la restricción de circulación mientras se realizan estas actividades.

Para estructuras de andenes:

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

- El uso de concreto de 3000 psi para la estructura de los andenes también trae consigo las consideraciones anteriores del pavimento en concreto en comparación con el sendero peatonal en adoquín. Además, se tiene en cuenta que, en estos corredores peatonales también hay tránsito de vehículos y se instalarán también rampas de accesos a los predios que lo requieran. Esta estructura evitará daños considerables si se compara con el adoquín.
- En ambos casos (andenes y calzada), los tiempos de despacho de la concretera son más rápidos que la producción de los adoquines prefabricados, además que es la concretera quien presenta el diseño de mezcla y ensayos preliminares a la misma.

Adicionalmente, la propuesta realizada por nuestro especialista puede llegar a generar un beneficio económico para el proyecto y por ende al Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB). Por ejemplo, en las siguientes tablas, podemos detallar la relación del valor por metro cuadrado (m2) de acuerdo con cada estructura de pavimento aquí tratada:

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

**Propuesta No. 1: calzada y andenes en MR41 y en Concreto de 3000 psi respectivamente, diseñado por la Constructora Camacon S.A.S.**

| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA CALZADA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | ESTRUTURA PROPUESTA POR CAMACON S.A.S | | | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO SEGÚN CONTRATO | VALOR UNITARIO SEGÚN IDU | VALOR PARA UN M2 |
| | ESTRUCTURA | CAPAS | ESPESOR CM | | | | |
| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO |  | LOSA EN CONCRETO MR41 | 18 | M3 | $ 541.158,00 | | $ 97.408,00 |
| |  | SUBBASE GRANULAR CLASE B | 20 | M3 | $ 133.276,00 | | $ 23.990,00 |
| MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE |  | SELLO - SBG RECICLADA | 5 | M3 | | $ 141.488 | $ 7.074 |
| |  | ESTBILIZACIÓN EN RAJÓN | VARIABLE/MÍN 30 | M3 | $ 109.764,00 | | $ 23.990,00 |
| | | | | | | **COSTO DIRECTO DE 1 M2** | **$ 152.462,00** |

| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA ANDENES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | ESTRUTURA PROPUESTA POR CAMACON S.A.S | | | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO SEGÚN CONTRATO | VALOR UNITARIO SEGÚN IDU | VALOR PARA UN M2 |
| | ESTRUCTURA | CAPAS | CM | | | | |
| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO |  | LOSA EN CONCRETO 3000 PSI | 10 | M2 | | $ 60.483,00 | $ 60.483,00 |
| |  | SUBBASE GRANULAR CLASE B RECICLADA | 35 | M3 | | $ 139.000,00 | $ 48.650,00 |
| | | | | | | **COSTO DIRECTO DE 1 M2** | **$ 109.133,00** |

| | |
|---|---|
| **COSTO DIRECTO DE 1 M2 (CALZADA Y ANDENES)** | **$ 261.595,00** |

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

**Propuesta No. 2: calzada y andenes en MR41 y en Adoquín respectivamente, diseñado por la Consultor del Contrato 254 de 2018.**

| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA CALZADA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTRUCTURA PROPUESTA POR EL CONSULTOR | | | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO SEGÚN CONTRATO | VALOR PARA UN M2 |
| ESTRUCTURA | CAPAS | CM | | | |
|  | LOSA EN CONCRETO MR41 | MÍN 22 | M3 | $ 541.158,00 | $ 119.054,76 |
|  | CAPA ANTIEROSIVA - MDC12 | 4 | M3 | $ 799.876,00 | $ 36.509,04 |
|  | SUBBASE GRANULAR CLASE B | 15 | M3 | $ 133.276,00 | $ 19.991,40 |
|  | ESTBILIZACIÓN EN: GEOMALLA/GEOCELDA / RAJÓN | MÍN 20 / MÍN 20 / MÍN 30 | M3 | $ 141.488,00 | $ 14.148,80 |
| | | | M3 | $ 109.764,00 | $ 32.929,20 |
| | | | | **COSTO DIRECTO DE 1 M2** | **$ 222.633,20** |

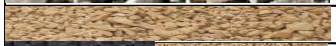
| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA ANDENES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESTRUCTURA PROPUESTA POR EL CONSULTOR | | | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO SEGÚN CONTRATO | VALOR UNITARIO SEGÚN IDU | VALOR PARA UN M2 |
| ESTRUCTURA | CAPAS | CM | | | | |
|  | ADOQUÍN | 6 | M2 | | $ 97.664 | $ 97.664 |
| | CAPA MORTERO | 4 | | | | |
|  | SUBBASE GRANULAR CLASE B | 15 | M3 | $ 133.276,00 | | $ 19.991,40 |
|  | SUBRASANTE MEJORADA | 20 | M3 | | $ 82.929,00 | $ 16.585,80 |
| | | | | | **COSTO DIRECTO DE 1 M2** | **$ 134.241,20** |

| | |
|---|---|
| **COSTO DIRECTO DE 1 M2 (CALZADA Y ANDENES)** | **$ 356.874,40** |

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

**Propuesta No. 3: calzada y andenes en Adoquín vehicular y peatonal respectivamente, diseñado por la Consultor del Contrato 254 de 2018.**

| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA CALZADA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ESTRUCTURA PROPUESTA POR EL CONSULTOR** | | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **VALOR UNITARIO SEGÚN CONTRATO** | **VALOR UNITARIO SEGÚN IDU** | **VALOR PARA UN M2** |
| **ESTRUCTURA** | **CAPAS** | **CM** | | | | |
|  | ADOQUÍN | 8 | M2 | $ 67.696,00 | | $ 67.696,00 |
|  | ARENA | 4 | M3 | | | |
|  | BASE GRANULAR CLASE B | MÍN 15 | M3 | | $ 151.234 | $ 22.685,10 |
|  | SUBBASE GRANULAR CLASE B | MÍN 20 | M3 | $ 133.276,00 | | $ 26.655,20 |
|  | ESTBILIZACIÓN EN: GEOMALLA/GEOCELDA / RAJÓN | MÍN 20 / MÍN 20 / MÍN 30 | M3 | $ 141.488,00 | | $ 14.148,80 |
| | | | M3 | $ 109.764,00 | | $ 32.929,20 |
| | | | | **COSTO DIRECTO DE 1 M2** | | **$ 164.114,30** |

| ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA ANDENES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ESTRUCTURA PROPUESTA POR EL CONSULTOR** | | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **VALOR UNITARIO SEGÚN CONTRATO** | **VALOR UNITARIO SEGÚN IDU** | **VALOR PARA UN M2** |
| ESTRUCTURA | CAPAS | CM | | | | |
|  | ADOQUÍN | 6 | M2 | | $ 97.664 | $ 97.664 |
| | CAPA MORTERO | 4 | | | | |
|  | SUBBASE GRANULAR CLASE B | 15 | M3 | $ 133.276,00 | | $ 19.991,40 |
|  | SUBRASANTE MEJORADA | 20 | M3 | | $ 82.929,00 | $ 16.585,80 |
| | | | | | **COSTO DIRECTO DE 1 M2** | **$ 134.241,20** |

| | |
|---|---|
| **COSTO DIRECTO DE 1 M2 (CALZADA Y ANDENES)** | **$ 298.355,50** |

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NOTA 1: Los valores tratados en las tres (3) propuestas anteriores corresponden a valores en costos directos provenientes del contrato en referencia.
NOTA 2: Los parámetros considerados para los espesores de capa que son variables fueron los mínimos relacionados en el diseño propuesto por el Consultor del Contrato No. 254 de 2018 (Ver Tabla 9-10, Página 147 del Anexo No. 6). También se tuvo a consideración los espesores mínimos relacionados para estabilización de subrasante con rajón.

De acuerdo con los todos los puntos tratados en el presente documento, se denota que es y será más beneficioso la empleabilidad del Concreto para MR41 y Concreto de 3000 psi para calzada y andenes respectivamente. Donde no solo el factor económico es clave, sino las grandes ventajas a futuro que se tendría con el concreto como referente principal para el contrato y que, a su vez, el alcance físico no se disminuyó tampoco con estos planteamientos.

Sin Otro en Particular,

**LUIS FELIPE CASTRO MARTÍNEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**

**Elaboró: ZJGT**
**Revisó: JOVC**

jvcingenieriasas@gmail.com
info@camacon.co
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

***FDLB-336-0186***

Bogotá, 08 de febrero de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0031
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Sin Anexos
Fecha: 20/02/2023

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto:** Solicitud de tubería y accesorios – contrato FDLB-336-2022

Cordial Saludo,

Dando respuesta al requerimiento realizado por la supervisión en cuanto al inventario de redes a renovar de acuerdo a los resultados obtenidos de la CCTV se notifica únicamente las redes cuyo grado estructural y de mantenimiento evidenciado tras las inspecciones con CCTV sea de 4 y 5.

A continuación, se citan las redes de alcantarillado de los sectores Brasil, Gualoche, Remanso y Gran Britalia. De acuerdo con la visita a obra entre la Interventoría AYM, la supervisión de la Alcaldía local de Bosa, Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá E.S.P.- EAAB y la constructora CAMACON como empresa contratista, se encontraron los siguientes CIVs.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

jvcingenieriasas@gmail.com
info@camacon.co
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

| Sector / Barrio | CIV | Uso | No. Pozo Aguas Arriba | Prof. a clave (m) | No. Pozo Aguas Abajo | Prof. a clave (m) | Material actual | D | Longitud (m) | Fecha programada de intervención | Grado Estructural | Grado Operacional | Grado Estructural | Grado Operacional | Grado Estructural Diagnostico | Grado Mantenimiento Diagnostico | Diagnostico general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EL REMANSO II | 7003036 | Residual | PZ 1 | 1,82 | PZ 2 | 1,94 | Concreto (no reforzado) | 8 | 27,50 | 10/01/2023 | 5231 | 3400 | 5 | 3 | ATENCION INMEDIATA | ATENCION PROGRAMABLE A CORTO PLAZO | ATENCION INMEDIATA |
| GUALOCHE | 7007134 | Residual | CMP123611 | 1,6 | CMP123596 | 2,6 | Concreto (no reforzado) | 12 | 36,88 | 22/05/2023 | 4231 | 3600 | 4 | 3 | ATENCION INMEDIATA | ATENCION PROGRAMABLE A CORTO PLAZO | ATENCION INMEDIATA |
| GUALOCHE | 7007169 | Residual | CMI78351 | 1,5 | CMP123617 | 1,86 | Concreto (no reforzado) | 8 | 14,57 | 22/05/2023 | 4134 | 5132 | 4 | 5 | ATENCION INMEDIATA | ATENCION INMEDIATA | ATENCION INMEDIATA |
| BRASIL | 7000824 | Residual | CMI 69867 | 2,1 | CMP 111892 | 2,15 | Concreto (no reforzado) | 10 | 42,07 | 17/04/2023 | 4124 | 5431 | 4 | 5 | ATENCION INMEDIATA | ATENCION INMEDIATA | ATENCION INMEDIATA |
| GRAN BRITALIA | 8007764 | Pluvial | PMP102544 | 0,8 | PMP102549 | 1 | Concreto (no reforzado) | 12 | 28,60 | 13/02/2023 | 4100 | 2100 | 4 | 2 | ATENCION INMEDIATA | ATENCION PROGRAMABLE A LARGO PLAZO | ATENCION INMEDIATA |
| GRAN BRITALIA | 8007714 | Residual | CMI69979 | 1,4 | CMP112086 | 1 | Concreto (no reforzado) | 8 | 30,84 | 13/02/2023 | 5142 | 0000 | 5 | 0 | ATENCION INMEDIATA | ATENCION INMEDIATA | ATENCION INMEDIATA |
| GRAN BRITALIA | 8011987 | Residual | CMP112089 | 1..5 | CMI69979 | 1.5 | Concreto (no reforzado) | 8 | 31,54 | 13/02/2023 | 5100 | 2100 | 5 | 2 | ATENCION INMEDIATA | ATENCION PROGRAMABLE A LARGO PLAZO | ATENCION INMEDIATA |

jvcingenieriasas@gmail.com
info@camacon.co
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos amablemente a la EAAB información referente a la disponibilidad de los siguientes materiales dentro de sus inventarios y si es posible que puedan ser suministrados a la empresa contratista para poder llevar a cabo la renovación de las redes mostradas anteriormente.

| RED ALCANTAIRLLADO | | |
|---|---|---|
| **MATERIALES** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** |
| TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 8” TUBO POR 6ML | 17 | UND |
| TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 10” TUBO POR 6ML | 7 | UND |
| TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 12” TUBO POR 6ML | 11 | UND |
| SILLA YEE DE 8" X 6" | 25 | UND |
| SILLA YEE DE 10" X 6" | 9 | UND |
| SILLA YEE DE 12" X 6" | 12 | UND |

Cabe aclarar que para esta relación no se incluyeron los CIV que ya están siendo intervenidos en este momento los cuales se citan a continuación:

| Sector / Barrio | CIV | Uso | No. Pozo Aguas Arriba | No. Pozo Aguas Abajo | D (mm) | D (pulg) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EL REMANSO I | 7002710 | Residual | CMP101016 | CMP100860 | 200 | 8 |
| EL REMANSO I | 7002743 | Residual | CMP100860 | CMP101036 | 200 | 8 |
| EL REMANSO I | 7002819 | Residual | CMP101036 | CMP101118 | 300 | 12 |
| EL REMANSO I | 7002589 | Residual | CMP100992 | CMP101016 | 200 | 8 |
| EL REMANSO I | 7003036 | Residual | PZ 1 | PZ 2 | 200 | 8 |
| EL REMANSO I | 7003036 | Residual | PZ 2 | PZ 3 | 200 | 8 |
| POTRERITOS | 7002858 | Residual | CMP151614 | CMP151615 | 200 | 8 |
| POTRERITOS | 7002838 | Residual | CMP151615 | CMP151616 | 200 | 8 |
| POTRERITOS | 7002838 | Residual | CMP151615 | CMP151616 | 200 | 8 |
| POTRERITOS | 7002838 | Pluvial | PMI101914 | PMP101142-1 | 300 | 12 |
| POTRERITOS | 7002801 | Residual | CMP151616 | CMP151617 | 200 | 8 |
| POTRERITOS | 7002757 | Residual | CMP151617 | CMP151611 | 200 | 8 |
| POTRERITOS | 7002757 | Residual | CMP151617 | CMP151611 | 200 | 8 |
| POTRERITOS | 7002757 | Pluvial | PMP101142 | PMP101141 | 350 | 14 |
| POTRERITOS | 7002730 | Residual | CMP151611 | CMP151610 | 250 | 10 |
| ISLANDIA | 7004371 | Residual | CMP114811 | CMP114813 | 200 | 8 |

jvcingenieriasas@gmail.com
info@camacon.co
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ISLANDIA | 7004379 | Residual | CMP114813 | CMP114815 | 200 | 8 |
| ISLANDIA | 7004385 | Residual | CMP114815 | CMP114817 | 200 | 8 |
| ISLANDIA | 7004394 | Residual | CMP114807 | CMP114821 | 200 | 8 |
| ISLANDIA | 7004396 | Residual | CMP168943 | CMP168941 | 200 | 8 |
| ISLANDIA | 7004401 | Residual | CMP114821 | CMP114822 | 200 | 8 |
| ISLANDIA | 7004408 | Residual | CMP168942 | CMP168941 | 200 | 8 |
| ISLANDIA | 7004416 | Residual | CMP114808 | CMP168942 | 200 | 8 |
| SAN DIEGO | 7004134 | Residual | CMI69910 | CMP111937 | 200 | 8 |

Sin Otro en Particular,

**ANDRES FELIPE GOMEZ**
**Especialista Hidráulico**
**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0187***

Bogotá, 11 de febrero de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0032
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Sin Anexos
Fecha: 20/02/2023
AYM CONSULTORIA S.A.S

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Reprogramación de inspecciones con CCTV de CIVs pendientes.**

En respuesta al compromiso establecido en el comité técnico No. 22 llevado a cabo el 24 de enero del 2023, a continuación, se presenta la relación de los informes de inspección con CCTV que se encuentran pendientes y la fecha programada para su entrega. La lista de los tramos pendientes incluye los 3 CIV de la inclusión y los 6 CIV de la adición.

Cabe resaltar que los retrasos en las inspecciones con CCTV y por ende en la entrega de informes se deben a que es necesario demoler las tapas atascadas o realizar excavaciones para encontrar pozos ocultos. A continuación, se presenta un cuadro con las fechas reprogramadas para los CIVs Faltantes.

| NOMBRE DEL SECTOR | PK | CIV | KPI | EJE VIAL | DESDE | HASTA | Fecha de inspección |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EL REMANSO I | 357816 | 7002989 | 357815 | DG 73B S | KR 87M | KR 87N | 24/02/2023 |
| EL REMANSO I | 358065 | 7003101 | 358064 | KR 87M | CL 73BBIS S | CL 73C S | 22/02/2023 |
| EL REMANSO I | 358335 | 7003210 | 358334 | KR 87M | CL 74BIS S | CL 74A S | 15/03/2023 |

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EL REMANSO I | 357813 | 7002988 | 357812 | KR 87M | CL 72B S | DG 73B S | 01/03/2023 |
| JOSE MARIA CARBONEL | 357903 | 7003028 | 357902 | DG 73 B S | TV 88 | KR 87E | 20/02/2023 |
| LA PAZ | 357639 | 50008433 | 357638 | CL 73B S | TV 88 | KR 87N | 20/02/2023 |
| BRASIL | 804355 | 7000780 | 92059675 | KR 88FBIS | CL 51A S | CL 51B S | 06/05/2023 |
| BRASIL | 804356 | 7000792 | 92059676 | KR 88FBIS | CL 51B S | CL 51C S | 17/05/2023 |
| BRASIL | 352111 | 7000824 | 352110 | KR 88FBIS | CL 51C S | CL 52B S | 17/05/2023 |
| GUALOCHE | 368113 | 7007150 | 358064 | KR 78 | CL 63 S | CL 63A S | 01/04/2023 |
| POTRERITOS | 358191 | 50008413 | 359232 | KR 87M | CL 73C S | CL 74 S | 14/03/2023 |
| REMANSO | 359233 | 7003558 | 359321 | CL 74BIS S | KR 87BBISA | KR 87C | 17/04/2023 |
| REMANSO | 359322 | 7003593 | 359536 | CL 74BIS S | KR 87BBIS | KR 87BBISA | 14/04/2023 |
| REMANSO | 359535 | 7003670 | 359747 | CL 74BIS S | KR 87B | KR 87BBIS | 10/04/2023 |
| REMANSO | 359746 | 7003756 | 359805 | CL 74BIS S | KR 87ABISA | KR 87B | 03/04/2023 |
| REMANSO | 359806 | 7003782 | 359875 | CL 74BIS S | KR 87A | KR 87ABISA | 27/03/2023 |
| REMANSO | 359874 | 7003809 | 359873 | CL 74BIS S | KR 87 | KR 87A | 27/03/2023 |

Las fechas establecidas se encuentran en concordancia con la fecha de apertura de dichos frentes, esto debido a que al demoler las tapas no pueden quedar descubiertos los pozos con el fin de prevenir accidentes.

cordialmente,

**ANDRES FELIPE GOMEZ**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

**Elaboró: FHGB**
**Revisó: JOVC**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235720177911
Fecha: 14-02-2023



**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0033
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Sin Anexos
**Fecha:** 21/02/2023
AYM CONSULTORIA S.A.S

Bogotá, D.C.
572.

Señor.
**RICARDO TAFUR TAFUR.**
Director de Obra.
**AYM CONSULTORIA SAS**
Cra. 15A # 121-12 OFC 318-Bogota D.C.
Email: info@aimingenieros.com.co
Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Referencia:** Contrato de Interventoría No 342-2022 (71937) "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico*"

**Asunto:** Aprobación de informe Mensual de interventoría No.5 del 01 de enero al 31 de enero de 2023, radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa mediante oficio No.20235710013432 radicado el día 09 de febrero de 2023.

Cordial Saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de supervisora del contrato No. 342 de 2022, aprueba el informe de interventoría No.5 del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2023.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la "**CLÁUSULA 8.** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR", OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE TÉCNICO."*

INFORMES

"*La Interventoría deberá presentar informes semanales, mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original y dos copias. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la SDG (Versión 04 con*

*vigencia desde el 17 de Julio de 2019 código GCO-GCI-M004) deberá relacionarse por segmento vial, puente, o código de identificación vial CIV".*

De acuerdo con lo anterior se precisa lo siguiente:

- Los informes mensuales se deben entregar de acuerdo con lo dispuesto en el contrato de interventoría, además se debe tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, a los cuales de común acuerdo se han establecido en comités de obra.

  Es de mencionar que el informe se radicó en las oficinas de la supervisión el día 09 de febrero de 2023, incumpliendo la fecha pactada, así mismo se está incumpliendo con las obligaciones que tiene la interventoría ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Finalmente se solicita por parte de la entidad contratante cargar el respectivo informe en la plataforma transaccional secop II.

Agradecemos su atención

Atentamente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS.**
Alcaldesa Local de Bosa.
Alcalde bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Edidson Vargas Mesa– Ingeniero – Área de Infraestructura FDLB
Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ingeniero – Área de Infraestructura FDLB.

Revisó: Rosa Gómez – Arquitecta – Área de Infraestructura FDLB.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0179***

Bogotá, 16 de febrero de 2023

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0034
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 22/02/2023

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL No. 05 DEL CONTRATO EN REFERENCIA MES ENERO 2023.**

Cordial Saludo,

En atención al contrato de la referencia remitimos para su revisión y aprobación, el informe técnico mensual correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de enero del 2023, junto a sus respectivos Anexos.

Sin Otro en Particular, quedamos atentos a sus comentarios.

**LUIS FELIPE CASTRO MARTÍNEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

**Elaboró: LVJ**
**Revisó: JOVC**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0035
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Sin Anexos
Fecha: 23/02/2023

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
572

Señor.
**RICARDO TAFUR TAFUR.**
Director de Obra.
**AYM CONSULTORÍA SAS.**
Carrera 15 A No 121 – 12 Oficina 318
Tel. 604 440 00 40
Email: info@aimingenieros.com.co
Ciudad.

**Referencia:** Contrato de Interventoría No 342-2022 (71937) "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico*"

**Asunto:** Requerimiento a la Interventoría AYM Consultoría SAS Contrato N° 342 de 2022, por incumplimiento al PAC programado en el mes de **febrero de 2023**.

Cordial Saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de supervisor del contrato No. 342 de 2022, se emiten las siguientes observaciones que se vienen presentando en el desarrollo del contrato de obra N° 336 de 2022 del cual la Interventoría AYM Consultoría SAS realiza la supervisión directa, específicamente con la programación del PAC del mes de febrero de 2023, el cual debió radicarse durante los diez (10) primeros días del mes de febrero de 2023 de acuerdo con las reiteradas instrucciones de la Entidad, lo anterior debido a que el área de obligaciones por pagar requiere los tiempos necesarios para la revisión respectiva de la información en sus áreas jurídica, financiera y contable.

De igual manera es de conocimiento tanto del Contratista como de Interventoría que las cuentas de cobro tienen tiempos precisos para su radicación, por lo cual es responsabilidad la coordinación de las actividades para la elaboración, revisión y validación de la información que tiene las actas parciales.

Es así como, reitera que dentro de las obligaciones del contrato suscrito entre la firma Contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa se encuentra el cumplimiento de trámite de las cuentas mensuales, tal como se cita en la *Clausula 9 Obligaciones del Contratista* en su *numeral 21:*

*"…Tener coherencia, entre los cortes de los periodos correspondientes a los informes mensuales con los de las actas de pago mensual de obra con excepción de la información estadística en Seguridad y Salud en el Trabajo que comprende desde el*

*primero hasta el último día del mes…"*

Así mismo, en las obligaciones contraídas entre la firma Interventora y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, donde se requiere el cumplimiento del PAC mensualizado, tal como se cita en los "*Estudios Previos*" aparte "*Interventoría Financiera*" el cual menciona:

> *"…Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y dar trámite interno en el FDLB para la programación del Programa Anual de Caja PAC…"*
>
> … "*Acta parciales de pago mensuales*" se cita:
>
> *"…A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Pre acta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno…"*

De acuerdo con lo anterior, se requiere se allegue la justificación por escrito, enunciando las dificultades presentadas por la cuales no ha cumplido la programación del PAC del mes de febrero de 2023, en el cual se programó un monto cercano a los trécientos millones de pesos ($ 300.000.000) correspondientes a la cuenta N° 4 del contrato de obra e Interventoría.

Se reitera que la revisión y aval de la cuenta de obra por parte de la Interventoría debe ser estricta y detallada, aprobando las obras y actividades ejecutadas por el Contratista, así mismo las memorias de cálculo y acta de obra deben estar debidamente avaladas y firmadas por los profesionales del caso, en ninguna circunstancia deberá entenderse que la Entidad menciona que el cumplimiento de la radicación de cuentas está sujeto a aprobaciones que no sean avaladas por la Interventoría, sin embargo, sí se deberá dar trámite ágil a los procesos de verificación y validación de las cuentas de cobro según el PAC programado, de igual manera, se deberá tener en cuenta las lecciones aprendidas y corrección de las actas anteriores.

Para la Entidad es claro y evidente que la Interventoría ha realizado comunicados solicitando las cuentas de cobro al Contratista, a su vez se ha informado al Fondo de Desarrollo Local, sin embargo, más allá de la trazabilidad que se pretenda manifestar es necesario un trabajo mancomunado con resultados de gestión donde se haga la entrega de la información de manera oportuna, llevando a cabo mesas de trabajo o cualquier medio que permita avanzar en estos procesos, más que solamente generar comunicados o requerimientos del incumplimiento a las obligaciones contractuales, ya que esto solo ocasiona más procesos administrativos que no están enfocados a la necesidades de tramite de cuentas de pago.

De acuerdo con lo anterior, se requiere la radicación de la cuenta de cobro No. 4 en un **tiempo no mayor a cinco (5) día calendario** a partir del recibo de este comunicado, teniendo en cuenta que ésta

debió radicarse en la Entidad en la segunda semana del mes febrero de 2023. De igual manera, no será responsabilidad de la Alcaldia Local de Bosa que el desembolso de estos recursos resulte de manera tardía debido al destiempo con el cual se está tramitando este corte parcial de obra, a pesar de los constantes requerimientos por parte de los profesionales de la Entidad en los comités de obra y comunicados.

Finalmente, se conmina a la Interventoría a hacer un seguimiento estricto al trámite de las actas parciales de manera cumplida, ya que podría generar un presunto incumpliendo frente a las obligaciones tanto del Contratista como de la Interventoría, de otra parte, nos podemos ver inmersos en trámites administrativos sancionatorios teniendo en cuenta que el contrato de obra no tiene el mismo avance financiero respecto al porcentaje de ejecución de las obras.

Atentamente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS.**
Alcaldesa Local de Bosa.
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ingeniero Área de Infraestructura FDLB
Juan Vargas Mesa – Ingeniero Área de Infraestructura FDLB

Revisó: Rosa Gómez – Arquitecta Área de Infraestructura FDLB

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0189***

Bogotá, 20 de febrero de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0036
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Lo Enunciado
Fecha: 23/02/2023
AYM CONSULTORÍA S.A.S

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Modelo de informe de inspección con CCTV del CIV 7004134 perteneciente al sector San Diego.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de seguimiento semanal, se hace entrega del modelo de informe de inspección con CCTV del CIV 7004134 perteneciente al sector San Diego, de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma técnica NS-058 de la EAAB concerniente a los "**Aspectos Técnicos Para La Investigación Y Calificación De Redes De Alcantarillado Con Equipos De CCTV**". Esto con el fin de que pueda servir como modelo para que después de ser revisado y aprobado pueda replicarse su estructura hacia los demás CIV.

Se entrega una carpeta comprimida con los siguientes documentos:

- INFORME DE INSPECCION CCTV - 7004134 (SAN DIEGO)

- ANEXO 1. FICHA TECNICA – EQUIPOS
- ANEXO 2. VIDEO INSPECCIÓN
- ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRAFICO
- ANEXO 4. BASE DE DATOS
- ANEXO 5. REPORTE DE INSPECCIÓN

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

- ANEXO 6. HOJAS DE VIDA PERSONAL CALIFICADO
- ANEXO 7. INFORME PRELIMINAR DE INSPECCIÓN
- ANEXO 8. RESPUESTA INTERVENTORIA

Sin otro en Particular,

**ANDRES FELIPE GOMEZ**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

**Elaboró: FHGB**
**Revisó: JOVC**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235720252491
Fecha: 23-02-2023



**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0037
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Sin Anexos
**Fecha:** 08/03/2023
AYM CONSULTORÍA S.A.S

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
572

Señor.
**RICARDO TAFUR TAFUR.**
Director de Obra.
**AYM CONSULTORÍA SAS.**
Carrera 15 A No 121 – 12 Oficina 318
Tel. 604 440 00 40
Email: info@aimingenieros.com.co
Ciudad.

**Referencia:** Contrato de Interventoría No 342-2022 (71937) "*Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico*"

**Asunto:** Requerimiento a Interventoría AYM Consultoría SAS Contrato N° 342 de 2022, por incumplimiento en las obligaciones contractuales en los procesos técnicos y administrativos del contrato de obra N° 336 de 2022.

Cordial Saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de supervisor del contrato No. 342 de 2022, con preocupación emiten las siguientes observaciones que se vienen presentando en marco del desarrollo del contrato de obra N° 336 de 2022 y del cual la Interventoría AYM Consultoría SAS realiza la supervisión directa, lo anterior de acuerdo con los constantes incumplimientos que se vienen presentando a los compromisos adquiridos en los diferentes comités de seguimiento semanales, lo cual genera inconvenientes y atrasos en los procesos que se llevan a cabo en el contrato y de lo cual los profesionales de la Entidad han sido reiterativos respecto a la atención oportuna de dichas obligaciones.

## INFORMES MENSUALES.

Desde el inicio del contrato fue informado por la Entidad las disposiciones y fechas de entrega de los informes mensuales del contrato de obra y de Interventoría, de acuerdo con los seguimientos de los entes de control así como la revisión por parte de los interesados del proyecto, así las cosas de acuerdo con los anexos contractuales estos informes deben ser presentados al Fondo de Desarrollo Local a más tardar el día diez (10) de cada mes y posteriormente cargados a la plataforma Secop2, sin embargo esto no se ha cumplido de manera oportuna.

Lo anterior se puede evidenciar ya que solo hasta el 22 de febrero de 2023 se cargaron los informes del mes de enero de 2023, situación que fue informada en el comité presencial llevado a cabo el 15 de febrero de 2023.

Cabe mencionar que, los meses anteriores no se dio cumplimiento de esta obligación dentro de los tiempos establecidos, por lo cual se considera un evidentemente incumplimiento a las obligaciones administrativas del contrato de obra e Interventoría.

## ANÁLISIS DE PRECIOS NO PREVISTOS

La información y documentos pertinentes al análisis de precios no previstos fue tratado desde el comité llevado a cabo el 28 de diciembre de 2022, se reiteró por parte de la Entidad la necesidad de esta documentación el 4 de enero de 2023, en los comités subsiguientes a estas fechas se continuo mencionando por parte del Fondo de Desarrollo Local la importancia de la documentación en aras de no generar atrasos en los pagos de los meses posteriores, se han generado diversos compromisos pero estos no han sido atendidos por parte del Contratista, de igual manera la Interventoría ha sido laxa en cuanto a la solicitud de esta información.

De acuerdo con lo anterior, las cuentas de los próximos meses se pueden ver atrasadas debido a las diferencias en su avance financiero ya que no se cuenta con estas actas de fijación de precios no previstos. Así mismo, se recuerda que la aprobación de estas actas está sujetas a revisiones de orden jurídico y financiero al tratarse de una modificación contractual, por lo cual la Entidad se tomará el tiempo pertinente en cuanto a la validación y aprobación de esta información.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que no se ha incumplido el compromiso de la generación de estas actas de precios no previstos de acuerdo con los comités llevados a cabo semanalmente.

## SEGUIMIENTO TÉCNICO

De acuerdo con los últimos recorridos a los diferentes frentes de obra por parte de los profesionales de la Entidad, se ha evidenciado diferentes falencias de orden técnico en cuanto a las actividades ejecutadas, principalmente en instalación de prefabricados, construcción de pozos, construcción de cajas e instalaciones de tubería, evidenciando reprocesos en las actividades ya culminadas, esta situación ha sido informada a Contratista e Interventoría en los diferentes comités de seguimiento semanales.

Estos retrocesos en las actividades generan suspicacias de orden técnico y social, por lo cual se solicita a la Interventoría un seguimiento más detallado a las actividades ejecutadas por el Contratista, donde se verifique la calidad de los materiales y de la ejecución de las actividades, situación que no ha sido tenida en cuenta ya que se sigue presentando estas falencias técnicas en las obras ya ejecutadas.

Se espera por parte de la Interventoría una revisión más rigurosa a las actividades ejecutadas por el Contratista, haciendo llamados de atención o requerimientos antes de que culminen las actividades haciendo las correcciones en el momento oportuno.

## AVANCE FINANCIERO.

Como es de conocimiento de la Interventoría y Contratista el avance financiero deben ser congruentes al avance ejecutado en el proyecto, esto con el fin de no tener desbalances económicos y posibles atrasos por parte del constructor. De acuerdo con lo anterior, la Entidad ha sido enfática en que las cuentas de cobro reflejen lo ejecutado en la obra, a la fecha se tiene un avance de ejecución cercano al 22% y tan solo un 6% en avance financiero.

Así las cosas, se requiere que en las próximas cuentas de cobro reflejen la gran cantidad de actividades que se han ejecutado, si bien es cierto que para ello se requiere el acta de fijación de precios no previstos, es una planeación que el Contratista debió prever con el fin de mitigar esta contingencia.

## ACTAS DE COBRO

Como es bien sabido por las partes, la Entidad ha reiterado en diversas ocasiones mediante comunicados y compromisos en actas de seguimiento semanal la importancia de la entrega de las cuentas de cobro durante en los tiempos establecidos para ello, situación que evidentemente no se ha cumplido, lo que nos ha llevado a diversas controversias por la demora en los desembolsos de recursos económicos.

Se recuerda que la revisión de esta documentación está sujeta a aprobaciones y validaciones del área jurídica contable y financiera, por lo cual se ha solicitad que a más tardar se radiquen las cuentas durante los diez (10) primeros días de cada mes, si estas no son radicadas este dia difícilmente se podrá dar trámite dentro del mismo mes y procederán a desembolso en el siguiente mes. Situación que no será responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local ya que se ha requerido el cumplimiento de esta obligación durante todos los comités de seguimiento semanales y comunicados emitidos por la Entidad.

Para la Entidad es claro y evidente que la Interventoría ha realizado comunicados solicitando y requiriendo al Contratista sobre los aspectos aquí citados, a su vez el Fondo de Desarrollo Local ha sido informado, sin embargo, más allá de la trazabilidad que se pretenda manifestar es necesario un trabajo mancomunado con resultados de gestión y planeación de las actividades técnicas y administrativas, llevando a cabo visitas técnicas, mesas de trabajo o cualquier medio que permitan adelantar los procesos que presentan incumplimiento.

Es necesario un análisis detallado y minucioso de la Interventoría donde considere si es oportuno iniciar un proceso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que se tienen constantes incumplimientos en los compromisos adquiridos y esto puede causar desviaciones en el proyecto, situación que no sería viable teniendo en cuenta la magnitud física y económica del contrato.

Finalmente, se conmina a la Interventoría a hacer un seguimiento estricto a todos los procesos que se están llevando a cabo, ya que es evidente que se presentan varias falencias de orden técnico y administrativo que pueden llegar a repercutir en el avance del contrato de obra.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS.**
Alcaldesa Local de Bosa.
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ingeniero Área de Infraestructura FDLB
Juan Vargas Mesa – Ingeniero Área de Infraestructura FDLB

Reviso: Rosa Gómez – Arquitecta Área de Infraestructura FDLB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235720268611
Fecha: 27-02-2023



**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0038
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Sin Anexos
**Fecha:** 08/03/2023
AYM CONSULTORIA S.A.S

Bogotá, D.C.
572.

Señor.
**RICARDO TAFUR TAFUR.**
Director de Obra.
**AYM CONSULTORIA SAS**
Cra. 15A # 121-12 OFC 318-Bogota D.C.
Email: info@aimingenieros.com.co
Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Referencia:** Contrato de Interventoría No 342-2022 (71937) "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico*"

**Asunto:** Solicitud de cumplimiento a sus obligaciones con el Fondo Desarrollo Local De Bosa.

Cordial Saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de supervisora del contrato No. 342 de 2022, Indica las siguientes desviaciones que ha tenido el contratista interventor al cumplimiento de sus obligaciones que estableció con la entidad por lo cual se solicita respuesta a:

1. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la "**CLÁUSULA 8.** OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR",*

*"7. Exigir el cumplimiento de cronogramas y programaciones contractuales.",* De acuerdo a lo anterior se manifiesta que en los informes semanales del 20 al 23 entregados al fondo de desarrollo local de bosa, se evidencia el no cumplimiento parcial de algunos segmentos viales CIV, para lo cual se permite solicitar al contratista interventor cual es el plan de contingencia y las acciones tomadas para la solución de estos.

2. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la "**CLÁUSULA 8.** OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR",*

*"Item. 11. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo". De acuerdo a lo anterior se solicita al contratista interventor entregar los Análisis de precios unitarios nuevos contemplados en la adición la cual se puso en marcha el 16 de diciembre de 2022, y a la fecha no se ha radicado en la entidad.*

3. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la "**CLÁUSULA 8.** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR",*

*Item 2. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el FDLB.*

En mención a lo anterior el Fondo de Desarrollo Local De Bosa manifiesta que se evidencia la falta de personal en las obras por parte de la interventoría, debido a los reprocesos que se han presentado en la parte constructiva de la ejecución del contrato de obra por otro lado el día 23-02-2023 se hizo presencia en obra en los frentes del remanso e Islandia no se encontraba ningún profesional del contrato de interventoría.

4. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la "**CLÁUSULA 8.** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR",*

*Ítem 34. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Local 001 del 28 de marzo de 2022, el CONTRATISTA deberá realizar una presentación pública ante la Junta Administradora Local y/o la Comunidad (según corresponda) antes de iniciar cualquier actividad del contrato.*

De acuerdo con lo anterior el contratista interventor incumplió una solicitud de ASISTENCIA el día 13 de febrero de 2023 ante una solicitud de la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, por parte de la entidad se solicita el cumplimiento a sus obligaciones y atender cualquier llamado lo cual se reitera a la interventoría el cumplimiento de sus obligaciones con la entidad y hacer presencia cuando se requiera.

5. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO*

*COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la "**CLÁUSULA 8.** OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE TÉCNICO",*

*"ITEM .6. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los Contratistas, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas. Para lo anterior se realizarán las pruebas pertinentes y se presentará un informe mensual de reportes sobre el control de calidad de materiales."* De acuerdo con esto se solicita al contratista interventor el cumplimiento del plan de inspección de ensayos a la fecha que ha generado el contratista, verificado y validado por los ensayos ejecutados por el contratista interventor.

6. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la "**CLÁUSULA 8.** OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE TÉCNICO",*

   *"Item 7. Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.",* Por parte del fondo de desarrollo local se indica y se manifiesta que el personal en obra cumpla con las dedicaciones y presencia en los frentes de obra que esta ejecutando el contrato de obra 336 de 2022, esto con el fin del cumplimiento del contrato y garantizar la buena ejecución del contrato y generar definiciones y aprobaciones en los diferentes frentes de obra que actualmente se están ejecutando.

7. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la "**CLÁUSULA 8.** OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE TÉCNICO",*

   *"Item 8. Revisar, adicionar y exigir a los Contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra.",* Por parte del fondo de desarrollo local se manifiesta que el contratista interventor no esta consignando periódicamente en la Bitácora De Obra, definiciones y eventos principales que se presentatan en la ejecución del contrato de obra No.336 de 2022.

8. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la "**CLÁUSULA 8.** INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA",*

   *"item 4. Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, FDLB y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.*

Se solicita al contratista interventor que de acuerdo con la obligación indicada anteriormente se de respuesta oportuna a todas las solicitudes que le ha generado el fondo de desarrollo local quedando evidenciadas por actas de comité de obra del contrato 336 de 2022.

*"item 14. Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.".*

De acuerdo con lo anterior se precisa lo siguiente: en recorrido el día 15 de febrero de 2023, se evidencio por parte de la supervisión en el frente de gran britalia el no diligenciamiento de la bitácora por parte del contratista de interventoría, lo cual genera un incumplimiento a sus obligaciones que tiene como interventoría administrativa por último la firma se debe realizar a diario y la custodia de este libro es responsabilidad del contratista interventor.

Finalmente se solicita por parte de la entidad contratante se de una respuesta a este comunicado en un término no mayor a tres (3) días calendario a partir del recibo de este comunicado, dando respuesta a cada una de las solicitudes.

Agradecemos su atención

Atentamente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS.**
Alcaldesa Local de Bosa.
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Edidson Vargas Mesa– Ingeniero – Área de Infraestructura FDLB
Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ingeniero – Área de Infraestructura FDLB.

Revisó: Rosa Gómez – Arquitecta – Área de Infraestructura FDLB.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0040
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Lo Enunciado
Fecha: 08/032023
AYM CONSULTORIA S.A.S

***FDLB-336-00191***

Bogotá, 24 de febrero de 2023

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: RESPUESTA COMUNICADO 04-104-0026-2023**, SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INSPECCION MEDICION Y ENSAYOS.

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud realizada por la Interventoría y en cumplimiento a los lineamientos al Plan de Calidad y su anexo No. 9 Plan de Inspección, Medición y Ensayo me permito hacer entrega de los ensayos realizados para cada uno de los materiales utilizados a la fecha, ensayos realizados por el laboratorio IDICOL, el cual cumple con los estándares de calidad y acreditación de la ONAC.

- ✓ ADOQUINES DE CONCRETO
- ✓ BORDILLO, SARDINEL Y CAÑUELA
- ✓ CARACTERIZACION DE AGREGADOS
- ✓ DENSIDADES
- ✓ DISEÑO DE MEZCLA 3000 PSI
- ✓ DISEÑO DE MORTERO 2000 PSI
- ✓ MAMPOSTERIA ARCILLA
- ✓ CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI PARA ANDENES
- ✓ CONCRETO MR 41

Sin Otro en Particular,

**CARLOS BERNAL ZAMORA**
**Director de obra**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**
**Elaboró: ACVV**
**Revisó: JOVC**

Anexo: Ensayos de laboratorio

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0040
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Lo Enunciado
Fecha: 08/032023
AYM CONSULTORIA S.A.S

***FDLB-336-00191***

Bogotá, 24 de febrero de 2023

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: RESPUESTA COMUNICADO 04-104-0026-2023**, SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INSPECCION MEDICION Y ENSAYOS.

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud realizada por la Interventoría y en cumplimiento a los lineamientos al Plan de Calidad y su anexo No. 9 Plan de Inspección, Medición y Ensayo me permito hacer entrega de los ensayos realizados para cada uno de los materiales utilizados a la fecha, ensayos realizados por el laboratorio IDICOL, el cual cumple con los estándares de calidad y acreditación de la ONAC.

- ✓ ADOQUINES DE CONCRETO
- ✓ BORDILLO, SARDINEL Y CAÑUELA
- ✓ CARACTERIZACION DE AGREGADOS
- ✓ DENSIDADES
- ✓ DISEÑO DE MEZCLA 3000 PSI
- ✓ DISEÑO DE MORTERO 2000 PSI
- ✓ MAMPOSTERIA ARCILLA
- ✓ CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI PARA ANDENES
- ✓ CONCRETO MR 41

Sin Otro en Particular,

**CARLOS BERNAL ZAMORA**
**Director de obra**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**
**Elaboró: ACVV**
**Revisó: JOVC**

Anexo: Ensayos de laboratorio

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0041
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Lo Enunciado
Fecha: 08/032023

***FDLB-336-00192***

Bogotá, 24 de febrero de 2023

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: REMISION DOCUMENTACION ASFALTO Y PROGRAMACION INSTALACION EN FRENTE SAN DIEGO CIV 7004134**

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud realizada por la Interventoría y teniendo en cuenta la especificación de las mezclas acordada en reunión del día de ayer 23 de febrero de 2013, se remite la siguiente documentación a fin de su revisión y aprobación, toda vez que se tiene programada la instalación del asfalto en el tramo de San Diego para el próximo martes 28 de febrero de 2023.

1. Documentación de la planta Dromos (Proveedor del asfalto y GCR)
2. Diseños de mezcla GCR y MD20
3. Caracterización base granular
4. Resultados densidades
5. Ficha técnica emulsión asfáltica
6. Documentación finisher y vibro compactador

- **Procedimiento constructivo**:

1. Imprimación

   El riego de imprimación consiste en la aplicación de emulsión asfáltica de manera uniforme y constante la cual cubre la superficie de la base granular, este riego ayuda a la adherencia entre la base y la primera capa de la mezcla asfáltica, evita que el material de base se desplace debido a las cargas de tránsito, protege la base de la intemperie, etc. El riego de liga al igual que el riego de imprimación consiste en aplicar emulsión asfáltica de manera uniforme y constante, pero esta cubre una superficie de asfalto existente, con la finalidad de asegurar la adherencia entre la capa de asfalto existente con la capa de rodadura. Para realizar la imprimación o el riego de liga la superficie se debe limpiar de manera que se retire el polvo, barro y demás material suelto, la

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

superficie debe presentar una humedad menor a la humedad de compactación para empezar esta actividad, no se debe imprimar en presencia de lluvias. Cualquier elemento como los sardineles, arboles, etc. que puedan ser manchados deben protegerse antes de empezar la imprimación o el riego de liga.

Personal: Operario, ayudantes.
Material: Emulsión asfáltica CRL-0, CRL-1
Equipo: Manual.
Norma: Especificaciones técnicas IDU

2. Carpeta asfáltica en GCR Y MDC20

La mezcla de concreto asfaltico llega en una volqueta la cual va descargando la mezcla en la tolva de la maquina pavimentadora. Antes de empezar a extender el material se toma la temperatura de este la cual está a aproximadamente 150 ºC. Luego de esto la pavimentadora junto con la volqueta empezaran a avanzar a una velocidad adecuada para extender el material en franjas longitudinales, detrás de la pavimentadora estará una cuadrilla de operarios agregando mezcla caliente y enrasándola de manera que la capa se ajuste a las especificaciones de los planos. Finalmente se compacta esta capa. Luego de extender y compactar la primera capa consistente en MDC20 se empieza a extender y compactar la siguiente franja de material en GCR de la misma manera que la anterior, luego se compacta todo el tramo mientras la mezcla se encuentre en condiciones de ser compactada. Durante este proceso la comisión topográfica se encarga de verificar que los niveles de esta última capa estén acorde a la sección transversal indica en los planos.

Personal: Cuadrilla de asfalto.
Material: Mezcla asfáltica.
Equipo: Finisher, vibrocompactador.
Norma: Especificación IDU

3. Retiro cerramiento y señalización

Por último, se retiran todas las señales y el cerramiento puesto al iniciar el proyecto, además se realiza la limpieza del lugar que se intervino. Se deben realizar arreglos si se llegó a dañar algo por culpa de la obra, además se deben tapar todos los huecos que quedan debido a los postes del cerramiento.

Personal: Oficial y Ayudantes.
Equipo: Volqueta.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

En relación al control de calidad acorde al plan de inspección y ensayo se efectuará toma de muestra y remisión a IDICOL para los siguientes ensayos:

1. Contenido de asfalto
2. Granulometría de los agregados
3. Resistencia
4. Flujo
5. Densidad Bulk

Quedamos atentos a su pronta respuesta a fin de confirmar la fecha de instalación y proceder con la actividad.

Sin Otro en Particular,

**CARLOS BERNAL ZAMORA**
**Director de obra**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**
**Elaboró: CAB**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0042
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Lo Enunciado
Fecha: 08/032023

***FDLB-336-00193***

Bogotá, 25 de febrero de 2023

Señores:
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: REMISION DISEÑOS MEZCLA, PROGRAMACIONES CONCRETOS ESTAMPADOS y MODULACIONES**

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud realizada por la Interventoría, se remite programaciones para instalación concretos en tramos ISLANDIA Y POTRERITOS.

1. Diseños mezcla suministrados por la planta Polimix para concreto 3000 psi y MR41
2. Plano en CAD con modulaciones de losas para calzada y espacio público del tramo de Islandia y Potreritos y localización bolardos a instalar.
3. Esquemas plantillas tipo a utilizar:

| | |
|---|---|
| <br>Vista rápida<br>MOLDES TIPO ADOQUÍN<br>D. Molde MT-58 Adoquín Corrido Liso 6 líneas (10.8cm x 21.5cm) 70.7cm x 101.6cm<br>Para uso en andenes espacio publico | <br>Vista rápida<br>MOLDES TIPO ADOQUÍN<br>E. Molde MT-10 Adoquín Espina de Pescado 90cm x 66.5cm<br>Para uso en rampas. |

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

| | |
|---|---|
| <br>Vista rápida<br>LOSETAS TIPO GUÍA , LOSETAS TIPO IDU INVIDENTES<br>Molde ML-14 Loseta Cenefa Táctil Guía 3 Líneas Rectangulares 20.1cm x 100.6cm | <br>Vista rápida<br>LOSETAS TIPO IDU INVIDENTES , LOSETAS TIPO TOPEROL<br>Molde ML-08 Molde Toperol 100.3cm x 19.8cm |

4. Fichas técnicas desmoldante, endurecedor

- **Procedimiento constructivo para los concretos estampados**:

1. Alistamiento

   Preparación de la base garantizando su uniformidad y alistamiento de la formaleta, todo lo anterior de igual forma, como realizamos el alistamiento para la construcción de pavimentos convencionales. Sin embargo, para este proceso y por lo que se utilizarán pigmentos en polvo muy finos, es conveniente proteger las áreas adyacentes, colocar barreras de viento para evitar contaminar y los aplicadores también deben estar protegidos con guantes y tapa bocas. En este paso, también se deben alistar los moldes.

2. Colocación del concreto
   La colocación del concreto debe ser como se coloca normalmente un concreto para pavimentos, con cuidado de realizar un buen vibrado interno y/o externo, dependiendo del espesor para nivelar puede utilizar reglas.

3. Aplicación del endurecedor

   Generalmente, se recomienda la colocación de aproximadamente 5Kg/m2 de endurecedor pigmentado, sin embargo esto puede variar dependiendo del productor. Antes de aplicar el producto, se debe realizar una inspección visual del material para que no se presenten grumos al interior de éste. Éstos pueden causar

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

baches, líneas o zonas donde no se humecte bien el producto. El endurecedor se debe aplicar en capas ligeras; pueden ser dos o tres para garantizar que el producto se incruste adecuadamente. Cuando el concreto ha terminado de exudar, se aplica la primera capa procurando cubrir un 70 u 80% de la superficie. Ésta se debe allanar con llana de Magnesio o de madera. Luego, se aplica la segunda capa teniendo especial cuidando en los espacios que no tengan endurecedor como bordes o zonas oscuras y se allana nuevamente con llana de Magnesio o de madera. Finalmente, se aplica la tercera capa en caso de ser necesario o del efecto que desee darle a la losa y se allana pero esta vez, y debido a que es la última capa, con llana metálica tratando de remover todo tipo de marcas que quedasen en el concreto. Si requiere mayor tiempo de trabajo, es posible conseguirlo con aditivos que ayuden a tener una mejor superficie de trabajo sin afectar la capa superior, como lo son los retardantes de evaporación. Por eso, es necesario aplicarlo correctamente mediante el uso de aspersores para no tener excesos en algunos puntos o charcos.

4. Desmoldante
   El desmoldante permite, además de proporcionar mayor tiempo de trabajo para el estampado con los moldes, tener un color secundario para hacer notar mejor las hendiduras, como detalles y juntas de los moldes.

5. Estampado
   Los juegos para el estampado incluyen tres tipos de moldes. Los primeros son pieles de texturizado para permitir el estampado en bordes y zonas de difícil acceso donde los moldes rígidos no logran dar textura. Los segundos son plataformas, mucho más gruesas y rígidas que los anteriores. Éstas permiten caminar sobre ellas sin causar daño al concreto para estampar el resto del concreto y, finalmente, los terceros son plataformas flexibles para estampar en zonas de difícil acceso.

6. Lavado
   Luego de esperar un tiempo prudente, el cual puede ser 24 horas o hasta 3 días, se debe lavar la superficie. Iniciar con un humedecimiento de la superficie con hidro lavadora para remover el exceso de desmoldante, luego realizar un lavado con solución de agua con ácido muriático de 1:10. Dependiendo del acabado que se desee, se puede completar la actividad con una escoba de cerdas suaves. Con ésta se deben hacer movimientos circulares para no rayar la superficie. Luego de esto, limpiar nuevamente con agua los excesos de desmoldante que se hayan retirado con la escoba.

7. Terminado

   Para terminar el concreto estampado es necesario protegerlo de las agresiones del medio ambiente. Debemos tener en cuenta que debe realizarse el corte de juntas especificado en el diseño. También en este paso, puede retocar con un disco o pulidora aquellas juntas de la textura que presenten exceso de material. Las juntas de textura que presenten falta de color por desmoldante, puede retocarlas con un cepillo de cerdas cortadas a 1cm. Finalmente, luego de que la losa este seca, puede

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

sellarla para protegerla usando un rodillo resistente a solventes. Aplique una capa de sellador sin dejar empozamientos.

- Procedimiento constructivo para los concretos MR41:

Una vez nivelada, compactada y curada la base granular se procede a ubicar las formaletas en tramos de varias placas en forma lineal nivelándolas con la topografía. Luego se instalan las parrillas con las dovelas de transferencia de carga en las juntas transversales.

Se tendrán los siguientes cuidados durante la instalación de las dovelas:
• Se revisará que todas las canastillas posean las dimensiones indicadas en los planos. Así mismo, se verificará la separación de las dovelas.
• El engrasado de las dovelas se realiza antes de empezar la jornada.
• Revisar la existencia del equipo y materiales de fijación de las canastillas.
• Marcar el lugar de colocación de dovelas, para después realizar el corte.
• La instalación de las dovelas se hará de tal forma que pueda garantizarse el fijado para que la posibilidad de que se muevan durante el proceso de pavimentación sea mínima o nula.

Posteriormente se procede a humedecer la base para evitar pérdida de humedad de la mezcla y se deposita la mezcla de concreto MR41 distribuyéndolo en toda el área de cada placa uniformemente, se inyecta el vibrador neumático y se pasa la regla vibratoria para liberar las burbujas de aire y dar nivelación inicial a mezcla con las formaletas, luego se alisa la superficie del concreto con la llana metálica.

No es conveniente detener el proceso de pavimentación por más de media hora, ya que puede implicar la realización de una junta en frío, las cuales deben ser evitadas. Si esto llegara a pasar debe realizarse una junta de construcción en la última junta transversal o en la que se alcanzó a construir, para esto se dejan las mitades de las dovelas expuestas y se formaleta el extremo perpendicular al eje longitudinal de la losa.

Durante la descarga del concreto en el sitio de colocación se tomarán en cuenta los siguientes cuidados:
• Se verificará la limpieza y humedecimiento periódico de la superficie de colocación.
• Se mantendrá una permanente inspección a fin de prever segregaciones en el concreto que puedan causarse por el transporte y la descarga del mismo.
• Se ejecutarán los ensayos de control respectivos a cada bachada colocada y se muestreará el concreto según la frecuencia indicada en el plan de control de calidad.

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

• En medida de lo posible las descargas de concreto se realizarán de forma de que la bachada no caiga directamente sobre las canastas de dovelas.
• Ejecución de juntas de construcción por interrupción y al finalizar la jornada.
29 Los ensayos que se deben tomar en cuenta para la verificación de la calidad de la mezcla son los siguientes:
• Verificación de la temperatura de cada descarga.
• Moldeo de cilindros de concreto para determinar la resistencia a la compresión a los 28 días.
• Moldeo de vigas de concreto para determinar la resistencia a la flexotracción del concreto a los 28 días.

Se procede a realizar el micro-texturizado con el cepillo cuando se pierda el brillo de las placas lo que indica el punto de dureza ideal para el cepillado, y se aplica el anti sol para el curado de las placas, luego se deben cortar las placas en las juntas transversales a 1/3 del espesor de la placa seis u ocho horas después de fundida cada placa. Se procede a tomar muestras de concreto con vigas para el control de calidad del mismo y luego se deben quitar las formaletas 12 horas después, y aplicar el sello de juntas y dar en servicio a los 28 días del curado

Curado del concreto
Como medida para reducir la evaporación de agua y minimizar así los agrietamientos por contracción, se utilizará un producto adecuado para tal fin aplicado con bomba aspersora. Tal como se indica en el presente documento la temperatura máxima de colocación del concreto será de 32 °C,

Corte de juntas transversales
El aserrado de las juntas se iniciará en el momento que el concreto pueda soportar el peso de la máquina y del operador de la misma sin que queden marcas en la superficie de la losa, se inicia con el aserrado transversal y posteriormente se realiza el aserrado longitudinal, se hará según el detalle en planos para el proyecto. El aserrado se debe realizar antes de que se presenten agrietamientos descontrolados

La profundidad de los cortes será la especificada en los planos del proyecto al igual que el ancho, hechos en un solo corte, luego de esta actividad y antes del sellado se deberá limpiar la junta por medio de soplado con aire a presión.

Sellado de juntas

Una vez realizado el aserrado se limpiará de desechos en toda su longitud y profundidad, para esta tarea se utiliza aire a presión mediante compresor neumático, el cual debe contar con trampa de agua y se limpiará tanto el espacio de grieta como el área adyacente a la misma, en un ancho de al menos 20 cm para que la superficie se encuentre libre de polvo u otro material. Dentro del cajón se instalará un respaldo

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

de poliuretano el cual quedará perfectamente ajustado a lo largo de toda la junta y a la profundidad establecida en planos, el material debe ser resistente a altas temperaturas (200 ° C). Posteriormente se aplicará el material de sellado aplicado en caliente a la temperatura recomendada por el fabricante y se aplicará cuando la temperatura ambiente esté entre los 10 y los 30 °C, se utilizará un equipo que permita el fácil control y verificación de la temperatura y presión de aplicación.

- En relación al control de calidad acorde al plan de inspección y ensayo se efectuará toma de muestra y remisión a IDICOL para los siguientes ensayos:

  1. Control temperatura y asentamiento al momento de la llegada de las mixer
  2. Toma de muestras de cilindros y viguetas para concretos de 3000 y MR 41 para fallo a 7, 14 y 28 dias.

Programación actividades semana siguiente:

Acorde a liberación de sectores con densidades ya tomadas en campo se programa la instalación de concreto de la siguiente manera:

| **ISLANDIA** | | |
|---|---|---|
| CIV | DETALLE | FECHA |
| 7004416 | Andenes en ambos costados | 28-2-2023 |
| 7004408 | Andenes en ambos costados | 29-2-2023 |
| 7004396 | Andenes costado izquierdo | 29-2-2023 |
| 7004396 | Andenes costado derecho | 30-2-2023 |
| 7004382 | Andenes en ambos costados | 30-2-2023 |
| 7004394 | Calzada | 2-3-2023 |
| 7004401 | Calzada | 2-3-2023 |

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S

NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

| POTRERITOS | | |
|---|---|---|
| CIV | DETALLE | FECHA |
| 7002858 | Andenes en ambos costados | 1-3-2023 |

Quedamos atentos a su pronta respuesta a fin de confirmar la fecha de instalación y proceder con la actividad.

Sin Otro en Particular,



**CARLOS BERNAL ZAMORA**
**Director de obra**
**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**
**Elaboró: CAB**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0194***

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2023

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0043
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 08/032023

Señor:
**ING. RICARDO TAFUR**
**AYM CONSULTORIA S.A.S**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Ref.:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto: Radiación de Análisis de Precios Unitarios del contrato en referencia.**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud realizada por la Interventoría y el Apoyo a la Supervisión, nos permitimos realizar la entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondiente a los ítems contractuales del contrato según Modificatorio No. 1 en su primera versión.

Quedamos atentos a su respuesta y/o comentarios.

Sin Otro en Particular,

**LUIS FELIPE CASTRO MARTÍNEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**

**Elaboró: ECPM**
**Revisó: JOVC**

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

***FDLB-336-0196***

Bogotá, 03 de marzo de 2022

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
**Nº Radicado:** 0044
**Centro de Costos:** 104-Bosa
**Recibido Por:** Jesús Durango
**Destinatario:** Ricardo Tafur Tafur
**Anexos:** Lo Enunciado
**Fecha:** 08/032023
AYM CONSULTORIA S.A.S

Señores:

**AYM CONSULTORIA S.A.S**
**Atn. Ingeniero Ricardo Tafur**
**Director de Interventoría**
Carrera 15A #121-12 Oficina 318
Bogotá D.C.

**Referencia:** FDLB-336-2022 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

**Asunto:** Solicitud Modificatorio No. 2 correspondiente a la Prórroga No. 1 a realizar al contrato en referencia.

Respetado Ingeniero Tafur,

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, **LUIS FELIPE CASTRO MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.079.408, en calidad de Representante Legal de la **CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S** con **NIT 900.452.410-0**, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato en referencia, nos permitimos solicitar la prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. FDLB-336-2022, por un período de **SEIS (6) MESES**; teniendo en cuenta las condiciones actuales del proyecto y los antecedentes que han enmarcado la ejecución del contrato hasta la fecha.

La presente solicitud se realiza con el propósito de tener un correcto y buen desempeño en la ejecución del contrato en referencia, es importante señalar que, desde la firma del contrato se han añadido nuevos segmentos viales al mismo, de hecho, en el mes de diciembre se suscribió la adición No. 1 al contrato, incluyendo nuevo segmentos viales a intervenir, pero no se contempló en su momento una prórroga, por es ello, hoy se requiere la aprobación de la misma, con el fin de ejecutar todo el contrato.

bosa336.2022@gmail.com

+57 313 318 8346
+57 321 206 2337

Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

NIT. 900.452.410-0

**CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 336 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA (FDLB) Y LA CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**

Tabla 1. Información general del Contrato de obra No. 336 de 2022.

| **CONTRATO DE OBRA No:** | **336 – FDLB – 2022** |
|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S |
| NIT: | 900.452.410-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | LUIS FELIPE CASTRO RAMÍREZ |
| CEDULA DE CIUDADANIA: | 4.079.408 |
| DIRECCION: | CARRERA 96 NO. 72-49 / BOGOTÁ D.C. |
| OBJETO: | "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO" |
| VALOR: | DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($10.362'071.811) |
| VIGENCIA: | DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. |
| FECHA DE ACTA DE INICIO: | 17 DE AGOSTO DE 2022 |
| PRÓRROGAS: | N/A |
| SUSPENSIONES: | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: | 16 DE AGOSTO DE 2022 |
| MODIFICACIONES AL CONTRATO: | Acta Modificatoria No. 1 – ADICIÓN AL CONTRATO NO. CPS-336-2022, CON UNA ADICIÓN DE RECURSOS POR UN MONTO DE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE ($1.281'101.677) |

Fuente: Elaboración propia.

**CONSIDERACIONES PARA LA SOLICITUD DE ACTA MODIFICATORIA NO. 2 – PRÓRROGA DEL CONTRATO EN REFERNCIA**

Inicialmente, se realizó la inclusión de tres (3) CIV el 06 de diciembre de 2022 por medio de una Acta de inclusión de los sectores de Gualoche, Islandia y el Remanso para los CIV 7007150, 7004389 y 50008413 respectivamente (Ver Anexo No. 1), puesto que, se contaba con los recursos necesarios, viabilidad técnica, continuidad e interés de la comunidad. Posteriormente, se incluyeron seis (6) CIV del Remanso: 7003558, 7003593, 7003670, 7003756, 7003782 y 7003809 el 16 de diciembre de 2022, a través del Acta Modificatoria No. 1 la cual solo tuvo en cuenta una adición presupuestal (Ver Anexo No. 2). Ahora, por último, el 01 de marzo de 2023, se realizó la inclusión de cuatro (4) CIV más, que contaban con las condiciones óptimas mencionadas anteriormente para

bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

formar parte del contrato; en está Acta de inclusión, se adicionaron los CIV 8007607, 8007667, 8007715 y 30000616 del Sector de Gran Britalia (Ver Anexo No. 3).

Debido a lo anterior, se denota un crecimiento considerable en las actividades correspondientes a los estudios, rediseños (si aplica) y ejecución de actividades de construcción en estos trece (13) CIV nuevos; tiempo que ha sido analizado en nuestra calidad de contratistas para poder ofrecer una propuesta de la calidad y correcto desarrollo. Adicionalmente, durante el período de construcción comprendido entre el mes de octubre de 2022 y diciembre de 2022, no se presentaron las condiciones meteorológicas favorables para un desarrollo fluido en las actividades en campo.

En la Figura No. 1 podemos denotar que la temporada de lluvias en la capital después del mes de septiembre hasta finalizar el año de 2022, presentó lluvias ligeras hasta tormentas eléctricas después del mediodía, condiciones que también afectaron nuestro desempeño en obra. Estás condiciones meteorológicas antes mencionadas corresponde a un hecho de fuerza mayor, lo que generó atrasos considerables en la ejecución de la obra, hasta el punto de tener que reemplazar materiales en obra.

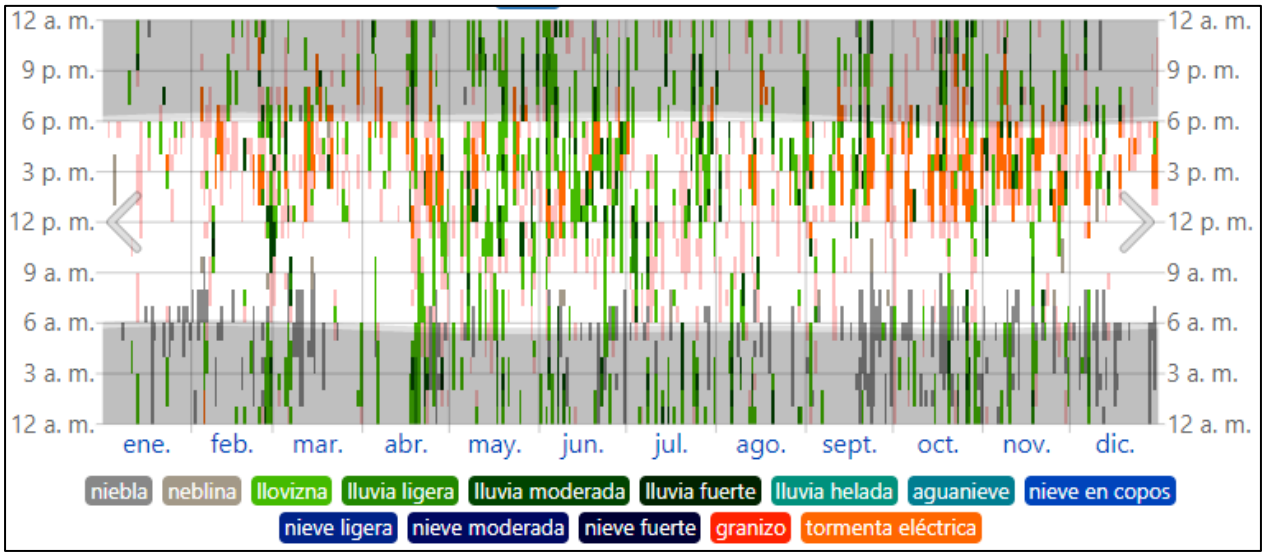



Figura 1. Tiempo observado en 2022 en Bogotá. El tiempo observado por hora, codificado por color por categoría (en orden de gravedad).
Fuente: Estaciones meteorológicas de la capital de Bogotá D.C. Enlace: https://es.weatherspark.com/h/y/23324/2022/Datos-hist%C3%B3ricos-meteorol%C3%B3gicos-de-2022-en-Bogot%C3%A1-Colombia#Sections-Precipitation

Así las cosas, en razón a las necesidades reales del proyecto y las situaciones que se han presentado durante su ejecución, es necesario que las partes adopten medida para el cumplimiento del objeto contractual, llevando a cabo las actividades finalmente convenidas en virtud del balance financiero (Anexo No. 4) que se anexa por un valor total para los sesenta y dos (62) CIV de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($10.362’071.811) y una Reprogramación No. 2 (Anexo No. 5) de las actividades concernientes al proyecto por un período de seis (6) meses.

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

*"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Que, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que a la presente actuación le es aplicable lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán introducir modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato suscrito.

> *Artículo 14: "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numera 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...'. –*

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 señala:

> *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley…".*

Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones

técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Que de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, artículo quinto, numeral dos, los contratistas deben colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de mejor calidad.

Que el código Civil Colombiano en el artículo 1602 señala lo siguiente:

> *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

Por su parte el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que*, el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó. Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."*

Que conforme al artículo 4.9 de la Ley 80 de 1993, es deber de la entidad estatal actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Que, en aplicación al principio de economía, planeación y responsabilidad, es deber de la entidad estatal buscar el cumplimiento de los fines de la contratación y con ello garantizar la suficiencia de recursos que aseguren la correcta ejecución del contrato, con el fin de evitar la paralización de las obras y cubrir los costos no previstos dentro del mismo, bajo estimativos razonados que atiendan a los fines perseguidos con la presente contratación.

De conformidad con las obligaciones contractuales adquiridas, la presente solicitud es necesaria y conveniente para el debido cumplimiento del objeto contractual; se aclara que esta solicitud se realiza en conexidad con la salvaguarda del interés general y protección de los involucrados, base fundamental de este proyecto y de la contratación pública, siendo necesario ejecutar los trabajos de acuerdo con los parámetros eficacia y eficiencia.

En ese orden de ideas, en nuestra condición de contratista y de acuerdo con los derechos y deberes contemplados en el Contrato de Obra No. 336 de 2022 considerando que el contrato se encuentra vigente y que existe justificación, bajo el margen de los criterios de oportunidad,

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0
bosa336.2022@gmail.com
+57 313 318 8346
+57 321 206 2337
Carrera 96 No. 72-49 Bogotá D.C

necesidad y conveniencia, se extiende la presente solicitud para que se estudie la viabilidad y razonabilidad de la prórroga en tiempo para la ejecución de los segmentos viales antes citados. Así las cosas, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual, se solicita:

- Prorrogar el Contrato de Obra No. 336 de 2022 por un período de SEIS (6) MESES.

Sin otro en particular

**ING. LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ**
**Representante Legal.**
**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**

Elaboró: ZGJT
Revisó: JOVC
c.c. Ing. Diego Alexander Barreto Gutiérrez
c.c. Ing. Juan Edidson Vargas Mesa
I.C Área de Infraestructura.
Fondo de Desarrollo Local de Bosa.